



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-121

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 22 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL EJERCICIO DE LA COOPTACIÓN POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
- IV CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS CUALES: A) SE SOLIDARIZA Y RESPALDA AL SECTOR AGRÍCOLA DEL LITORAL.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR CRITERIOS DEL SECTOR PETROLERO EN TORNO A LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS.

CLAUSURA DE LA COMISIÓN GENERAL.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.



X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-121

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 22 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
Intervención del diputado:	
Morillo Villareal Marco.....	5
III Continuación del primer debate del pro - yecto de Ley para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justi cia.	6
Intervenciones de los diputados:	
Larriva González Guadalupe.....	6-9
Cruz Camacho Freddy.....	9-11
Mora Monar Manuel.....	11,12
Viteri Jiménez Cynthia.....	12-18,49,50
Valle Lozano Ernesto.....	18
Carrera Cazar Kenneth.....	19,20
Granda Aguilar Víctor.....	20-25,63,64



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-121

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: OCTUBRE 22 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Román Valdiviezo Arturo.-----	73, 74
Sanmartín Ñíguez Rolo.-----	74-76
Granda Aguilar Víctor.-----	76-78
Villacís Maldonado Luis.-----	81-83
ARCHIVO	
Comisión General para recibir los cri- terios del sector petrolero en torno a la Ley Reformatoria a la Ley de Hi- drocarburos. -----	84-89
Intervenciones:	
Economista Diego Cano, Representante de los trabajadores petroleros.-----	84-89
Doctor Luis Arauz, Representante del Foro de Opinión Petrolera.-----	89-96
Bustamante Vera Simón.-----	97, 112, 113
Doctor Fernando Villavicencio, Repre- sentante de los trabajadores petrole-	

X



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-121

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

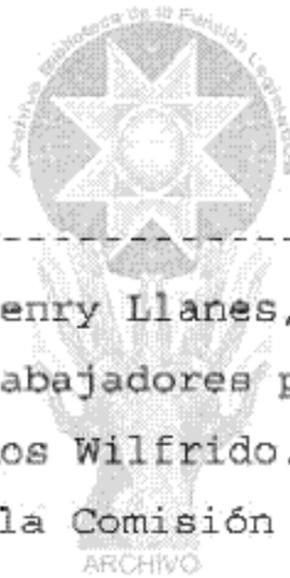
FECHA: OCTUBRE 22 DEL 2003

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

ros. -----	97-106
Licenciado Henry Llanes, Representante de los trabajadores petroleros.---	106-113
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	113
Clausura de la Comisión General.-----	113
V Clausura de la sesión.-----	114



FRS/aer/MCA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la dirección del doctor Ramiro Rivera Molina, Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las nueve horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor John Argudo Pesántez, Secretario General del Congreso Nacional, encargado.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
ALMEIDA MORÁN LUIS	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GREFA CERDA BLANCA
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARA PAREDES SAÚL
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COELLO IZQUIERDO MARIO	LÓPEZ SAUD IVÁN
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LLORI LLORI AURELIO
CRIOLLO ISAMA JOSÉ	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRUZ CAMACHO FREDDY	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MIRANDA MORENO ANA
DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL	MONCAYO CORREA ENZO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
ERAZO REASCO RAFAEL	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MORA MONAR MESÍAS
GARCÍA BARBA RODRIGO	MORILLO VILLARREAL MARCO



NARANJO YEROVI EDUARDO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 OSTAÍZA CEDEÑO JUANA
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 ROMERO TORO ERNESTO
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER

SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 TRAVERSO LOOR VÍCTOR
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VIDAL NAZARENO LINDA
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum por lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bohórquez Romero Ximena. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cedeño Bravo Fabricio. Cepeda Estupiñán Alejandro. Celi Calvache Luz América. Cevallos Capurro Denny. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Criollo Isama José Manuel. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael.

X

Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo. González Albornoz Carlos. González Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor. El diputado Criollo Isama José Manuel, presente. Grefa Cerda Blanca. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío, presente. Kure Montes Carlos, presente. Lara Paredes Saúl. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Raúl Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés, presente. Miranda Moreno Ana. Monsalve Vintimilla Diego. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Yerovi Eduardo, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollague Valarezo Zoila. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar. Ostaíza Cedeño Beatriz, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Pazmiño Granizo Ernesto, presente. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio. Quintana Baquerizo Omar. Ramírez Raúl. Rivas Sacoto María. Román Valdiviezo Arturo. Romero Cabrera Abraham, presente. Romero Toro Ernesto. Ruiz Enríquez Hugo, presente. Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Castello Wilson. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline. Taiano Álvarez José Vicente, presente. Torres Torres Carlos. Traverso Loor Víctor Manuel. Touma Bacilio Mario. Tsenkush Chamik Felipe. Valle Lozano Ernesto. Vallejo Pedro. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Vásquez Reyes Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Verdugo Cárdenas Jacqueline. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe. Zambrano de la Torre Ramón. Señor Presidente, veintiséis

diputados contestaron a la lista. Secretaría registra el ingreso posterior de los siguientes diputados: Ximena Bohórquez, Luz América Celi, Marcelo Dotti, Pascual del Cioppo, Javier Cajilema, Rafael Erazo, Marco Morillo, Alejandro Cepeda, Ramón Zambrano, Rodrigo García, Jorge Montero, Wilfrido Lucero, Zoila Ollague, Silvana Ibarra, Guillermo Haro, Blanca Grefa, Diego Monsalve, Omar Quintana, Felipe Tsenkush, Marcelo de Mora, Pedro Vallejo, Arturo Román, Kenneth Carrera, Carlos González, Antonio Posso, Ernesto Valle, Galo Vera. Con usted, señor Presidente, están en la sala cincuenta y cuatro señores diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señor Presidente, Orden del Día para la sesión ordinaria de hoy, miércoles 22 de octubre del 2003. "1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justicia, número 24-090; 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones, número 24-074; 3. Conocimiento de los proyectos de Resolución mediante los cuales: a) Se solidariza y respalda al sector agrícola del Litoral, auspicio del diputado Carlos Kure Montes; y, b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a mantener una posición de absoluta coherencia en las relaciones que mantiene el Ecuador con la hermana República de Cuba, auspicio del diputado Luis Villacís; 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Superior, número 24-042. Informo, a usted y a la sala, que a las 13

X

horas está prevista una Comisión General para recibir a funcionarios y personas vinculadas con el sector petrolero y que tratarán y expondrán sobre el tema "Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos". Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto, señor Secretario. Ayer se suspendió el primer debate de la Ley de Cooptación. Diputado Morillo ¿va a pedir un cambio en el Orden del Día? Hágalo, Diputado.-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLARREAL. El primero, no se lo topa. Señor Presidente, con todo comedimiento, queremos proponer un cambio en el Orden del Día. Sin aprobar el Orden del Día usted no puede...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es su propuesta de cambio del Orden del Día, Diputado?-----

EL DIPUTADO MORILLO VILLAREAL. Señor Presidente, con todo comedimiento, que el tercer punto pase a ser segundo y el segundo, tercero, ya que el primero, como es continuación del primer debate iniciado, no lo podemos topar. Solo esa propuesta, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, señor Secretario, la petición de cambio de Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Cambio del Orden del Día propuesto por el diputado Marco Morillo y respaldado por el diputado Rafael Erazo. Los señores legisladores que estén a favor de que el punto dos pase a ser tres y que el tres pase a ser dos en el Orden del Día propuesto, sírvanse levantar el brazo, por favor. Treinta votos a favor, de

cincuenta y seis diputados presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Primer punto.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación del primer debate del proyecto de Ley para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justicia, número 24-090". Señor Presidente, le informo que el día de ayer se dio lectura al informe y al articulado del proyecto y se abrió el debate. Culminadas las cuatro horas de sesión se suspendió el debate. Continúa en esta sesión el primer debate del proyecto, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay varios legisladores y legisladoras que solicitaron la palabra el día de ayer y que quedó pendiente. Señora diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados. El Partido Socialista considera de suma importancia elaborar reformas a la Ley Orgánica de la Función Judicial, y que dentro de estas reformas se contemple un conjunto de procedimientos a través de los cuales se transparente esta Función. Nosotros consideramos que el ejercicio democrático, que la democracia realmente participativa, se garantizará directamente con el hecho de transparentar a las diferentes funciones y organismos del Estado; que la democracia se garantizaría, de suma manera, si es que cada una de ellas funcionaran de manera adecuada y por ello es que consideramos que este proyecto de Ley orgánica para el Ejercicio de la Cooptación de la Corte Suprema de Justicia va a permitir, de una forma práctica, la despolitización de la Función Judicial y, más aún, su democratización. Por eso es que me permito, señor Presidente,

2

hacer algunas sugerencias al proyecto de ley, porque encuentro algunos vicios, que tienen que ver tanto con la morfosintaxis, es decir con la estructura gramatical, como también con la organización y la secuencia del articulado de la misma. Comenzaré señalando, por ejemplo, que en los considerandos, en el inciso número dos se dice que: "Que es un clamor nacional el que no se produzcan injerencias político-partidistas". Creo que una ley no debe legislar en negativo y considero que el texto más apropiado para este segundo inciso sería: "Que es clamor nacional la eliminación definitiva de las injerencias político-partidistas en la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia". Creo que allí tendrá realmente una proposición más directa la ley. Por otro lado, creo que esta ley debería encajar directamente con otro elemento importante que determina el artículo 202 de la Constitución, que si nosotros observamos su primer inciso, hace alusión también, a las causas que determina la cesación de funciones de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y valdría la pena incorporar aquí también el tema de la cesación que es muy importante. Ya dijo ayer el diputado Segundo Serrano que los miembros de la Corte Suprema de Justicia no deben ser vitalicios, que hay un término en donde ellos pueden dejar sus funciones, y nosotros hemos señalado que sería prudente fijar la edad en 75 años, más o menos. En el artículo 2 hay un error gramatical que dice: "para el ejercicio de la cooptación se precederá", creo que es "procederá" porque esto cambiaría totalmente la semántica de este artículo. Por otro lado, observo que en la secuencia del articulado existen algunos problemas, por ejemplo, el articulado comienza dando una importancia muy grande a la manera cómo se va a publicitar el llamamiento o las convocatorias a los diferentes aspirantes a desempeñar estas funciones, cuando creo que lo primero es determinar los requisitos que se necesitan para ser

magistrado de la Corte Suprema de Justicia, ciñéndose a lo que determina la Constitución y a lo que determina la Ley Orgánica de la Función Judicial. Considero que en el numeral uno de este artículo 2, la redacción debería ser como sigue: "Se invitará, mediante publicaciones en sección y tamaños destacados, al menos en dos diarios de diferentes ciudades que tengan circulación nacional, para que las personas y entidades nominadoras de la sociedad civil presenten las candidaturas para magistrados, de acuerdo a los requisitos que determina la Constitución y la ley". Esto es porque la redacción de este numeral no es directa y en una ley la redacción tiene que ser totalmente mandataria y directa. En el numeral tres hay un grave problema, señor Presidente, y es que al final de esta numeral señala: "...para formular la lista de no menos de tres ni más de cinco candidatos a magistrados...". Esto presenta una ambigüedad y se va a prestar a un manejo, porque ¿con qué criterio se determinan tres o qué criterio hace que se determinen cinco candidatos a magistrados? Creo que allí el número debería ser determinante. En el inciso dos del numeral tres, creo que la redacción debería ir como sigue: "El proceso será dirigido y organizado por el Tribunal Electoral quien garantizará su correcta ejecución, para lo cual dictará las disposiciones..." y continuaría la redacción porque, de lo contrario, aquí encontramos que no se da atribuciones directas al Tribunal Electoral para que realice estas funciones. Igualmente, en el artículo 4 tendríamos: "Podrán presentar sus candidaturas ante la Corte Suprema de Justicia, los profesionales de derecho que cumplan con los requisitos para optar y ocupar las vacantes mencionadas". Otro problema grave en el texto de la ley es con relación a los plazos y términos. No se determina si el tiempo en ejecutarse el proceso son plazos o términos, por ejemplo, aquí dice: "dentro de cinco días, en el numeral ocho, subsiguientes a la conclusión de la etapa de impugnación...", pero no determina si estos cinco

días van a ser concebidos como plazo o como término y esto, saben ustedes, que dentro del procedimiento jurídico entramparía mucho los procesos. Quiero finalmente señalar que esta ley, en cuanto a su artículo 3, en donde determina a las personas y entidades nominadoras para las diferentes candidaturas, realmente llega a democratizar la manera de nombrar a los jueces, de nombrar a los magistrados del Corte Suprema de Justicia. Creo que con estas enmiendas directas al texto, la ley se mejoraría mucho y felicito a la Comisión por haberse decidido a presentar este proyecto de Ley que es muy importante para purificar, para transparentar, una función que tiene tanta trascendencia como es la Función Judicial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Legisladora. Diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladoras y legisladores: Considero importante que el Congreso Nacional esté discutiendo en primera instancia un proyecto de Ley orgánica de Cooptación, un proyecto que está amparado por el artículo 142 de la Constitución Política que permite a las funciones del Estado, a través de las leyes orgánicas, regular sus funciones y sus actividades, por lo tanto es una ley totalmente constitucional. Considero que en lo posterior este Congreso Nacional debe reformar el artículo 202 de la Constitución Política, porque en la última Asamblea Nacional se permitió consagrar como figura jurídica constitucional, que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia tengan una elección vitalicia. El Gobierno del Ecuador es un gobierno presidencial alternativo, no es una monarquía. En las monarquías las funciones son vitalicias, aquí tenemos un régimen presidencialista alternativo y democrático y por lo tanto las funciones del Estado deben ser

alternativas, con participación de todos los profesionales del Derecho de nuestro país. Todos los ecuatorianos sabemos que los últimos acontecimientos que se han suscitado en la Corte Suprema de Justicia, han desprestigiado a esta Función del Estado. Los profesionales del Derecho, en ejercicio de la profesión, conocen cuál es el problema cuando van a solicitar administración de justicia, hasta para que les dicten una providencia hay que ir de rodillas o ir con el dinero para darles hasta a un amanuense o a un secretario. Por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia ha dictado un reglamento que, definitivamente, lo están poniendo en vigencia con la designación de los tres nuevos magistrados. El día de hoy escuchaba por los medios de televisión que se han conformado las comisiones para escoger entre los 240 ó más candidatos a ocupar las magistraturas de la Corte Suprema, que pertenece a tal o cual bando político, por lo tanto, pienso que esto no debe suscitarse en la Corte Suprema de Justicia, que debe ser una Función, eminentemente administradora de justicia, independiente de los demás poderes del Estado. Queremos magistrados que administren justicia con probidad, con agilidad, con idoneidad, deben reunir estos requisitos con la finalidad que el pueblo ecuatoriano tenga garantizado una administración de justicia correcta y oportuna. En cuanto se refiere a la ley, hay una disposición transitoria única que expresa que: "La Corte Suprema de Justicia, dentro de los 15 días de promulgada esta ley, dará inicio al proceso de cooptación para designar a los magistrados que ocupen las vacantes que actualmente existan en dicho organismo". Aquí estoy presentando, a través de Secretaría, un aditamento que diga: "De no hacerlo, cesarán en sus funciones". Hay que poner una disposición sancionadora con la finalidad que la Corte Suprema de Justicia cumpla con la Ley Orgánica de Cooptación, que será aprobada por el Congreso Nacional, y que luego pasará al Presidente de la República, para que le ponga el

ejecútese y la publique en el Registro Oficial. Entrego, entonces, en Secretaría este aditamento, señor Presidente. Muy amable, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Manuel Mora.-----

EL DIPUTADO MORA MONAR. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: No voy a redundar en lo que ya se ha dicho sino, más bien, quisiera destacar el consenso casi unánime del Pleno para tratar este proyecto muy importante de la cooptación. Si bien es cierto que la Corte Suprema ha puesto en vigencia un reglamento para la aplicación de la cooptación, considero que es necesario que el Congreso Nacional, como Función del Estado, le dé los instrumentos necesarios a la Corte Suprema a través de una ley. No creo que sea suficiente este reglamento que fue dictado por la Corte Suprema, más bien, en base de la presión de la sociedad civil, de la opinión pública. Considero también, que el Congreso está obligado moral y legalmente, a contribuir para transparentar los procesos de selección de los diversos magistrados para llenar las vacantes que actualmente existen en la Corte Suprema, y sería conveniente que este proceso de cooptación también se lo haga extensivo a las cortes superiores de Justicia, a fin de mantener una armonía en cuanto a la selección de magistrados tanto para las cortes superiores como para la Corte Suprema. Por otro lado, quisiera hacer notar a la Comisión que en el numeral 5 del artículo 2, donde manifiesta, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable.-----

EL DIPUTADO MORA MONAR. "El Pleno de la Corte Suprema de Justicia designará, por sorteo, una comisión de tres magistrados para que realice el estudio de la documentación de los candidatos y presente un informe sobre su idoneidad".

X

Quisiera proponer que sea una comisión por cada una de las áreas a ser llenadas en la Corte. Por otro lado, los numerales 6 y 7, creo que se debe armonizar en cuanto a los términos, si en el numeral 6 del artículo 2 se concede 10 días hábiles para presentar las objeciones sobre cualquier candidato, creo que el mismo término debería tener los objetados, para que se desvanezcan tales objeciones, a fin de mantener una armonía. Por otro lado, creo que en el numeral 7, debe suprimirse la palabra "razonable", porque este término es muy subjetivo, y debería establecerse con claridad cuántos días les concedemos. Adicionalmente, en la disposición transitoria única, debería cambiarse, en el último renglón, la palabra "actualmente", por "eventualmente", porque si consideramos que esta ley va a ser aprobada, entrará en vigencia, no sé, después de un mes, y si de aquí a un mes no hay vacantes en la Corte Suprema a ser llenadas, sería un absurdo que mediante esta disposición transitoria única se esté obligando a la Corte Suprema a que llene tales vacantes si las mismas no existen. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Cynthia Viteri.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Lo que estamos discutiendo aquí es si se aprueba o no una ley orgánica adicional para una Función del Estado. Yo sé que legislar es una tarea sumamente difícil, por ello apelo a que mis palabras tengan eco en este respetable auditorio. Aquí se trata de aprobar una Ley Orgánica de Cooptación para establecer la fórmula como han de ser nombrados los magistrados de la Corte Suprema. El informe redactado por la mayoría de la Comisión de lo Civil y Penal señala entre sus argumentos, varios que quiero poner en consideración del Pleno para que sean ustedes quienes decidan,

en el fondo de su conciencia y su saber legislativo, qué es lo que deben hacer. Primero señalan, que el artículo 202 de la Constitución Política de la República habla de la cooptación y señala que para ello se requiere una ley, sencillamente porque el artículo dice "de conformidad con la ley". Bajo este argumento, en el mismo artículo, en el inciso primero, se señala que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no estarán sujetos a período fijo, de acuerdo con la ley; es decir que para el tiempo en que han de funcionar o regir como magistrados de la Suprema, bajo el concepto de los vocales de la Comisión, habría que hacer una ley, porque también está señalando "de acuerdo con la ley". En el mismo capítulo respecto de la Función Judicial, en el artículo 199, habla de la independencia de los magistrados de la Corte Suprema, y que ésta se regirá de acuerdo a la ley. Lo que no quiere decir que también para regir la independencia y la potestad jurisdiccional habrá que hacer una ley aparte. Con esto les quiero decir, señores, que el argumento de que la Ley de Cooptación requiere una ley especial porque así lo manda la Constitución, no es válido, no tiene asidero jurídico. Si ustedes revisan toda la Constitución, en sus diversos artículos, en sus diversos capítulos, siempre dice al finalizar "de conformidad con la Constitución y la ley". Esto no significa que para cada mandato constitucional debe haber una ley especial, sino que ésta debe encuadrarse en la ley correspondiente que rige esa función del Estado. Posteriormente, el mismo informe de la Comisión establece que nuestro sistema constitucional consagra la independencia de la diferentes funciones del Estado, bajo una adecuada coordinación, el proyecto pone como ente organizador al Tribunal Supremo Electoral, conformado por siete vocales pertenecientes a los siete partidos políticos que más votos obtuvieron en la última elección pluripersonal. En resumen, todas las carpetas provenientes de la sociedad civil serían

analizadas por los siete partidos políticos que conforman y conformarán, según la Constitución, el Tribunal Supremo Electoral, unos partidos quedarán fuera, otros partidos quedarán dentro; pero, en definitiva, será la política, nosotros, quienes nombramos a los vocales del Tribunal Electoral, quienes examinemos las carpetas para los futuros magistrados de la Suprema, quienes metamos mano dentro de las opciones que podrían ser nombrados magistrados de la Suprema. Esto está en el proyecto que ahora estamos discutiendo. Otro de los argumentos planteados por los mismos vocales de la Comisión, señala que se han analizado los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia. La sala debe conocer que en efecto se ha analizado, puesto que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia vinieron a esta misma sala, junto con el Consejo Nacional de la Judicatura y junto con la FENAJE. Las tres organizaciones señalaron que no era posible que se trate una ley aparte para tratar solamente la cooptación, sino que ésta debería ser incorporada a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Para ponerles un ejemplo práctico, ¿qué pasaría con nosotros, con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, si a mí se me ocurriera que para la elección del Presidente del Congreso, yo debo, para ese solo punto, hacer una ley, porque la Constitución habla "de acuerdo a la ley"? Entonces, yo sacaría el artículo correspondiente a la elección del Presidente y haría otra ley orgánica, para la misma Función del Estado, para elegir solamente al Presidente y Vicepresidente del Congreso. Mucho más preocupante es el argumento siguiente que está en el mismo informe, que ustedes tienen en sus manos. Dice "El hecho que deba procederse de tal manera, y, la existencia de diversas disposiciones en la actual ley, que deberían eventualmente ser objeto de reforma si se pretendiera incorporar las disposiciones sobre la cooptación en el actual texto legal, motivan que el presente proyecto sea expedido con independencia de la Ley Orgánica de

la Función Judicial, para que luego sean incorporadas a ésta en su momento". Es decir, señores, que ahorita estamos perdiendo el tiempo. La Ley de Cooptación, que estamos aprobando ahora, si es una ley ordinaria, primero no va a regir para los actuales nombramiento porque ya ustedes conocen que están siendo llenados con el Reglamento de la Suprema, no va a servir para lo posterior, porque en lo posterior estará aprobada la Ley Orgánica de la Función Judicial, que derogará la ordinaria. Y si es orgánica, señores, díganme ustedes, nosotros como legisladores que somos los llamados a interpretar la ley, ¿por cuál de las dos se decidirían, cuando existen dos leyes orgánicas, como aberración jurídica, para una misma Función del Estado, que señala dos temas exactamente iguales, la Ley Orgánica de la Cooptación y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en su artículo 70 habla absolutamente igual o en mayor contenido, que lo que ustedes están estudiando en este momento? Díganme ustedes, como legisladores, cuando les toque dirimir cuál de las dos tiene supremacía sobre la otra, si las dos son orgánicas, si las dos hablan de lo mismo. Señores, es preocupante, y lo señalo como miembro de este Congreso Nacional y como miembro de la Comisión de lo Civil y Penal, que estemos perdiendo el tiempo para una ley que no va a servir en lo actual, porque ya existe el reglamento, y no va a servir en lo posterior porque estará vigente la Ley Orgánica de la Función Judicial. Y digo "estará vigente", porque para salvar de todo tipo de sospecha de cualquier manejo político en la Comisión, sobre el informe de la Ley Orgánica de la Función Judicial, el partido Izquierda Democrática, a través de sus vocales, están encargados desde el mes de abril de elaborar el informe, aún así, como este informe no ha sido elaborado, tengo entendido y así nos hemos puesto de acuerdo en la Comisión, no pasará de noviembre con que el informe para primer debate de la Ley Orgánica de la Función Judicial conjunto, estará puesto en conocimiento del

8

Pleno. Señores, cuando terminemos de estudiar esta ley, estaremos estudiando la Ley Orgánica de la Función Judicial, cuando aprobemos la Ley Orgánica de la Función Judicial, la Ley de Cooptación no tendrá vigencia, si es ordinaria, y entrará en conflicto con la orgánica, si es orgánica. Por otro lado, créanme, señores, que es una verdadera aberración jurídica que existan dos leyes orgánicas para una misma Función del Estado; peor aún, el reglamento aprobado actualmente por la Suprema tiene trece entidades nominadoras, trece, la ley que ustedes están estudiando tiene tres, es decir que a través de esta ley, coartan el derecho a participación de innumerables organizaciones civiles para poder optar o presentar candidatos para la Suprema, entre ellas está la UNE, sale la FENAUPE, la Asociación Nacional de Directores de Periódicos, Ecuatoriana de Canales de Televisión y Radiodifusión sale a través de esta ley, el Consorcio de Consejos Provinciales y Municipalidades sale, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana tampoco está, la Organización de Pueblos Afroecuatorianos tampoco está. A través de esta ley reducen de 13 entidades nominadoras subdivididas que dan un resultado de 22, a tres entidades nominadoras. Si queremos ampliar la participación de la sociedad civil, no nos ceguemos en reformas legislativas auspiciadas por pasiones políticas. Si queremos legislar con conciencia entremos al estudio inmediato de la Ley Orgánica de la Función Judicial, no perdamos tiempo en una discusión que si se llega a aprobar como ley orgánica, entrará en conflicto con la otra, y si se llega a aprobar como ley ordinaria, quedará derogada por la otra, y si estuviera vigente un mes o dos meses no servirá para nada, porque las actuales vacantes ya están llenadas con el reglamento. Señores, la prueba de la solidez de una ley está en su vitalidad o, como señalan los grandes tratadistas, en su siempre fresca longevidad. Legislar, repito, una tarea difícil. Debemos buscar la larga vida histórica que tienen las

8

normas jurídicas de sólida estructura, esas son las más difíciles de crear. Propongo ante esta sala, señor Presidente, como en alguna ocasión se pretendió, y que para la Comisión o para mi persona resultó, tal vez, una conminación un poco irrespetuosa, el tener injerencia dentro de una Comisión a través de un mandato del Pleno, que pasemos a estudiar inmediatamente la Ley Orgánica de la Función Judicial, cuyo informe estará listo en noviembre, en noviembre porque estamos trabajando con la Izquierda Democrática y con el Partido Social Cristiano y con Pachakutik y con el PRE y con los socialistas, con la Comisión que presido. Si esto es así, señores, no perdamos el tiempo en una discusión inútil, en una pérdida de tiempo, en una confusión, cuando existan dos leyes orgánicas, a través de las cuales no se va a saber cómo elegir a los magistrados, por un lado; y, por otro, que reduce la participación de la sociedad civil, al nombrar o al presentar carpetas para los magistrados. Y, en tercer punto, que mezcla la política al poner al Tribunal Supremo Electoral a examinar y organizar el proceso. Señores, si queremos despolitizar la justicia, vayamos a una reforma integral, si ustedes tiene la razón, esto se aprobará aquí, por lo menos en primer debate, en el mes de noviembre. Se trata de legislar con sentido común, con responsabilidad y no dejarnos llevar, a veces, por pasiones políticas que obnubilan nuestro sentido común. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Legisladora. Señor diputado Ernesto Valle.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, solamente para concluir. La moción que presento en este momento a la sala, en calidad de Presidenta de la Comisión, es que esta ley sea incorporada a la Ley Orgánica de la Función

Judicial, que será discutida en el mes de noviembre, en primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señores diputados: Hubo necesidad de un escándalo a nivel nacional e internacional para que la Corte Suprema de Justicia se preocupe de la temática de la necesidad de llenar las vacantes en el organismo, y ahora nos encontramos analizando el proyecto de Ley de Cooptación, en donde puntualmente formulo las siguientes observaciones: En el artículo 2, numeral primero, se señala que: "Se invitará, mediante publicaciones en sección y tamaño destacados, al menos en dos diarios de diferentes ciudades que tengan circulación nacional, para que las personas y entidades nominadoras de la sociedad civil presenten las candidaturas". Esto es negativo, señor Presidente y señores legisladores, por cuanto impiden que los aspirantes de provincia tengan el acceso debido a la información. En Colombia existe una disposición, por la que se ordena que en todos los medios de comunicación social escritos se debe realizar la respectiva convocatoria. No hago el reclamo en función de Director de un diario de provincia, sino porque es fundamental que se difunda necesariamente hacia todos los estamentos que estén interesados en ser magistrados de la Corte Suprema. En el numeral sexto, cuando se trata de las impugnaciones también vuelve a mantenerse el criterio restrictivo, y dice que "Se publicará en dos diarios de circulación nacional, la nómina de los candidatos calificados idóneos para que presenten objeciones a las candidaturas". Planteo la necesidad de que también se publique en todos los diarios debidamente acreditados en el país, con la finalidad de que se permita esta observación y estas impugnaciones. Es más, las impugnaciones tienen que ser presentadas con la prueba

de rigor. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Gracias, señor Presidente. Estaba leyendo los artículos de la Ley Orgánica para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justicia, y encuentro algunas cosas que realmente me preocupan. ¿Cuál es el objetivo de esta ley que queremos aprobar? Es eliminar la politización de la justicia, eliminar la alta influencia de los partidos políticos dentro de la Corte, que es un hecho que nadie de los presentes aquí puede negar. Los medios de comunicación permanentemente han denunciado la injerencia de los partidos políticos en la aplicación de justicia. Cuando el acusado es de determinado partido político, el Fiscal no acusa, se abstiene de acusar o le entrega la pelotita al Fiscal encargado, encarga a alguien, y él se encarga de hacer el ridículo. Por otro lado, los jueces esperan la orden de los jefes para aplicar el Código, dependiendo de dónde viene la acusación. Señor Presidente, este es un fenómeno social que venimos soportando desde hace algunos años, y con mucha pena tengo que reconocer que en el contenido de esta ley se mantienen las cosas tal y cual como se ha venido haciendo durante décadas en la Corte de Justicia. ¿Por qué? Porque los señores que están en la Corte de Justicia ya responden a los intereses de partidos políticos determinados, y la cooptación les permitirá solamente elegir a aquellos que pertenecen a la misma corriente, de lo contrario no habrá facultad que permita que un abogado honesto, sin presiones, sin argollas, sin cadenas, ingrese a la Corte, jamás. Por esa razón creo que lo más correcto debería ser que la Corte comience a alimentarse de los mejores egresados de las facultades de Derecho de las universidades del país, es decir, esta ley debería plantear, y

X

de hecho lo voy a poner por escrito, debería plantear que las universidades entreguen los nombres con las notas de toda la carrera hecha por los egresados cada año, para que la Corte de Justicia se alimente de una mina de gente inteligente, de esa manera, al cabo de algunos años, tendrá un montón de nombres de profesionales decentes, inteligentes, de alta calidad, para escoger de acuerdo a los méritos profesionales que hayan desarrollado. Eso evita, eso evitaría, señor Presidente, no quiero afirmar que eso es un hecho, pero pienso que evitaría la injerencia de los partidos políticos, la Corte se desligaría total y absolutamente de la influencia política para ingresar a la mina de profesionales de alto nivel, y evitaría también la injerencia, porque desgraciadamente tenemos que reconocer, los colegios de abogados no son nada más que apéndices de partidos políticos. Las cámaras de la Producción, los comités de notables y todos aquellos tienen influencia política, aunque digan que no. De manera que pongo en conocimiento de los legisladores este hecho para que, si es verdad que queremos cambiar a la justicia en este país, a quienes hoy están haciendo quedar mal a la justicia del país, para darle paso a gente decente, sin cadenas, sin presiones, tomen en consideración esta propuesta que la voy a presentar debidamente escrita a la Secretaría. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente, señores diputados: Es evidente que en un proyecto de esta naturaleza hay intereses políticos de por medio; pero existe, creo yo, en buena parte del pueblo ecuatoriano y de los legisladores, un interés para cambiar radicalmente la justicia en el Ecuador. Hay una crisis económica terrible en el país, hay un modelo económico que está destruyendo fundamentalmente la producción,

el consumo, la miseria, la pobreza, la migración, el desempleo, el subempleo, crecen a índices alarmantes como resultado del modelo económico. Pero algo que el pueblo no puede soportar es la injusticia de la justicia, la manipulación de los organismos judiciales en función de intereses personales. Y, en realidad, señores, si algo sacudió la conciencia nacional e internacional fue todo ese tejemaneje que se estaba haciendo a nivel de la Corte Suprema de Justicia para las elecciones del próximo Presidente de la Corte Suprema; en ese contexto se dieron las famosas reuniones con tiritos y troyanos de parte del ingeniero Febres-Cordero, para discutir asuntos internos de la Función Judicial en torno a este problema de la designación de las vacantes en la Corte Suprema de Justicia. Buena parte de los partidos políticos que estamos aquí representados no tuvimos ninguna participación en la elección de los actuales magistrados. Se nombró una comisión que calificó, -y creo que hay que ser en eso absolutamente objetivos-, la comisión hizo un buen trabajo, el nivel de los ministros seleccionados fue bastante bueno, bastante aceptable; sin embargo, a último momento, cuando se designó aquí en el Congreso Nacional a ministros sin período fijo, que algunos han dicho vitalicios, si bien eso no tiene asidero constitucional, señor Presidente, ahí se introdujeron seis o siete ministros en paquete, para tener una mayoría que funciona como bloque en la Corte Suprema de Justicia. Porque si aquí en el Congreso funcionamos como bloque los partidos políticos, no se entiende que en la Corte Suprema se reúna el bloque del Partido Social Cristiano, de ministros de la Corte Suprema, y un bloque, entiendo, de todos los que no son socialcristianos, porque los demás ninguno obtuvo un número de magistrados similar al que obtuvo ese partido político, precisamente porque fue aquí, donde se trastocaron los currículos, los puntajes y eso permitió que alguna gente entró por la ventana a ser magistrado de la Función Judicial. Es

A

verdad lo que dice la señora diputada Cynthia Viteri, que deberíamos discutir con mayor profundidad una Ley Orgánica de la Función Judicial, pues en eso estamos morosos, desde hace muchos años ni siquiera hemos cumplido con lo que dice la Constitución de propiciar la unidad jurisdiccional. Siguen existiendo cortes policiales y cortes militares que son la sede de la impunidad en el Ecuador. De cinco mil casos, dice Amnistía Internacional, no son datos míos, que han conocido las cortes policiales sobre violación de derechos humanos, apenas cinco han llegado a sentencia. Esto quiere decir, señores, que en esas cortes se tapan los milagros que ocurren allí, especialmente en delitos de lesa humanidad y por lo tanto, no se sanciona a los responsables y esos procesos, fíjense ustedes la mentalidad tinterillesca que lamentablemente prima en ciertas personas, terminan en sobreseimientos que sirven de argumento para encubrir a los principales responsables. Eso es lo que ocurrió incluso en este tema del famoso enfrentamiento en Carcelén. Un sobreseimiento de una Corte Policial a favor de tres sargentos, en un enfrentamiento que nunca se dio y que ahora uno de los principales implicados en ese delito, lo exhibe como argumento para beneficiarse de ese sobreseimiento, trastocando los principios del derecho internacional que orienta la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Corte Internacional Penal, que ahora funciona también en La Haya luego del Pacto de Roma. Pero, señores, si el día de hoy nos han entregado a los diputados todo este proyecto sobre la Ley Orgánica de la Función Judicial que tiene, entiendo, más de 500 disposiciones con todas las normas transitorias, etcétera, es obvio que muy difícilmente se va a lograr aprobar un proyecto tan complejo, tan largo, y hay asuntos en la Función Judicial en lo que hay que poner ya ciertas normas, ciertas reglas. No oficializar la incidencia política, sino dictar reglas del juego limpias, para que la designación de los

ministros de la Corte Suprema de Justicia, no sea resultado del toma y daca. ¿Por qué no se han nombrado tres magistrados de la Corte Suprema de Justicia en los últimos meses? Porque unos exigen, a mí me ponen uno de la tendencia socialcristiana y otro que no sea socialcristiano. Y seguimos con el empate y no buscamos los méritos sino encontramos fundamentalmente la incondicionalidad política a uno u otro sector, para de esa manera seguir manteniendo una Función Judicial secuestrada en función de los intereses personales e individuales, para perseguir a los enemigos políticos y para impedir que si alguien tiene que ser procesado y sancionado, se lo haga, sea quien sea. Porque la inseguridad jurídica en el país, señores, parte cuando precisamente hay gente privilegiada al margen de la ley, y cuando los delitos contra la corrupción o los delitos de lesa humanidad no son sancionados. Ese precedente moral es el que destruye la República, es el que desprestigia al Ecuador en el concierto internacional. Por eso nosotros, los socialistas, hemos levantado la bandera de lucha contra la impunidad, y hemos presentado propuestas para buscar reformas de fondo a la Función Judicial. En torno a este proyecto, los diputados socialistas Segundo Serrano y Guadalupe Larriva, han observado que evidentemente si no vamos a poder, y esa fue la estrategia, seamos en eso sinceros, de no querer poner este proyecto en la discusión del Congreso Nacional, discutir la Ley Orgánica en su totalidad, ojalá lo pudiéramos hacer porque hay puntos muy importantes, que no solo tienen que ver con la cúpula de la Corte Suprema de Justicia, sino sobre el funcionamiento total de la institución judicial, del sistema judicial, que deberíamos tratarlo a fondo, por lo menos pongamos con este proyecto, un remedio a los asuntos que constan en la disposición constitucional 202. En ella se habla de que los ministros de la Corte Suprema de Justicia no tendrán período fijo, pero no dice, señores, que los ministros serán vitalicios. Enseguida, dice el artículo 202, que las

+

causas de cesación de los magistrados de la Corte Suprema serán fijadas por la ley. Y enseguida señala la Constitución, que el procedimiento de la cooptación será fijado por la ley. En realidad, yo hubiera sido de la opinión que el proyecto se presente como reformas a la Ley Orgánica de la Función judicial, Pero si no se lo ha hecho así y hay una iniciativa del diputado Wilfrido Lucero, que presenta un proyecto de Ley Orgánica para el ejercicio de la cooptación, yo no creo que ese sea el argumento para tratar de bloquear una sana iniciativa legislativa. Si se dejan las cosas a que la Corte Suprema de Justicia actúe como ha actuado hasta ahora, ahí hay un bloqueo político. Qué cosa más grave, señores, bloqueo político en la Corte Suprema de Justicia. ¿Quién puede confiar en los fallos, en los trámites de la Función Judicial, si está de por medio los intereses personales o políticos de determinadas personas? Nosotros hemos planteado que este proyecto de ley, respondiendo al artículo 202, que he citado, se denomine no solo del ejercicio de la cooptación sino también de la cesación de los magistrados. Estuve revisando la Ley Orgánica de la Función Judicial y constaté que no hay un artículo sobre la cesación de los magistrados. Esto tiene que también legislarse. Por eso hemos sugerido que se incluya un artículo sobre la cesación y propongo un texto: "Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, -un artículo que se incluya en esta ley-, cesarán en sus funciones por muerte, renuncia, separación por incapacidad o incompatibilidad concurrente o posterior a su designación resuelta por la Corte Suprema de Justicia; y, finalmente, por haber cumplido 75 años de edad, que creo que es una edad adecuada para el ejercicio de la magistratura. Y, así mismo, señor Presidente y señores diputados, me sumo a las observaciones que se han hecho al texto de ley, estoy de acuerdo con el criterio de la señora diputada Viteri, que no hay que restringir las formas de participación ciudadana para que otros sectores sociales

puedan hacer planteamientos, presentar candidatos, para que sean analizados en el seno de la Corte Suprema de Justicia. Esa es la idea, pero, por sobre todo, debe haber una normativa para evitar que esto termine como siempre ha terminado en la Función Judicial, en un reparto alegre, en un reparto entre dos sectores políticos y no precisamente en una selección especialmente de los méritos y de la idoneidad de los candidatos para mejorar definitivamente el nivel de la Corte Suprema de Justicia y para sanidad de la República, señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Honorables legisladoras y legisladores. El tema que nos preocupa esta mañana es de sumo interés, y lo considero así, porque todos los ecuatorianos, en una u otra forma, hemos expresado nuestro deseo de tener una justicia liberada de la política. Bajo todo punto de vista esto es conveniente, porque solo así podremos hablar de una justicia imparcial; y, cuando la justicia no es imparcial, deja de ser justicia. Entonces, compañeros legisladoras y legisladores, todo esfuerzo que hagamos nosotros para tener una justicia imparcial, va a ser bien visto y reconocido por aquellos ciudadanos que mediante su voto nos permitieron llegar a este Congreso Nacional. Estoy consciente que hay algunos aspectos que aquí ya se los ha tratado por parte de quienes me han antecedido en el uso de la palabra. Está bien porque estos debates nos motiva, nos lleva a expresar, a aclarar aquellas dudas que tengamos y, sobre todo, a emitir nuestro criterio. Considero que si la cooptación es parte constitutiva de la Ley Orgánica de la Función Judicial, es factible que cuando estudiemos, tratemos y resolvamos sobre la Ley Orgánica de la Función Judicial, poder nuevamente empatar esta ley que hoy estamos tratando. No

✶

le veo inconveniente en que lo hagamos, porque es el clamor de la ciudadanía. Tengo también algunas reflexiones sobre el tratamiento de esta ley. Yo sí creo, que los candidatos a ocupar las vacantes no deben superar los 75 años de edad. Lo considero necesario no solamente por el hecho de dar paso a jóvenes abogados que tienen todo el derecho, sino también porque a esta respetable edad, la gente como que ya se vuelve renuente a modernizarse, a los cambios, y eso viene a ser un factor negativo. También me llama muchísimo la atención, que la Función Judicial sea una de las pocas actividades de la sociedad en donde la mujer todavía no tiene el espacio que se merece. Entonces ¿de qué equidad estamos hablando? Y que no se me diga que no hay mujeres capaces de ocupar las vacantes de la Corte Suprema de Justicia porque nosotros, todos los ecuatorianos y ecuatorianas, conocemos que existen brillantes mujeres, destacadísimas abogadas que pueden convertirse en un lujo dentro de la Corte. Así es que sí quisiera que se tome muy en cuenta este asunto de equidad. No está bien que sigamos restringiendo la presencia de la mujer en la Corte Suprema y en las cortes superiores de Justicia. También, señor Presidente y compañeros legisladores, mi inquietud va encaminada al tratamiento que se da en las cortes superiores de Justicia para llenar las vacantes. Si bien es cierto que es prudente respetar la carrera judicial, es muy prudente, pero tampoco podemos bajo ningún punto de vista, cerrar el paso a aquellas postulaciones de probos abogados que cumpliendo todos los requisitos y habiendo demostrado su capacidad, pueden ir a ocupar estos lugares en las cortes superiores de Justicia. Así es que debería darse. Tengo también algunas inquietudes ya en cuanto a la ley en sí. Voy a pedir al honorable Lucero, quien la ha propuesto, que en el artículo 2, en el primer inciso donde se dice "se invitará" me gustaría que más bien conste "se convocará". Creo que la palabra convocar, tiene mayor peso. Igual observación la haría para el inciso 3, en donde en

la tercera línea dice "publicar la convocatoria". Igualmente en el inciso dos, en la segunda línea, después de la palabra "Suprema", debería ir "de Justicia". En ese mismo artículo dos, en el inciso quinto, sí me gustaría, al final que se fije un plazo. Propondría que no debe ser mayor a 15 días, porque sino estamos dejando plazo indefinido, no estamos señalando hasta cuándo. Y, por último, señor Presidente, propongo una disposición transitoria, la misma que diría: "Para que las vacantes existentes actualmente se llenen a la luz de la norma reglamentaria vigente". Creo que con esta transitoria también estaríamos contribuyendo a que el nombramiento de los nuevos magistrados responda a aquella inquietud no solamente de los legisladores, sino de la ciudadanía en general y a ese deseo de tener una justicia liberada de la política. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Legisladora. Señor diputado Pascual del Cioppo.-----

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Señor Presidente, permíname que hable de otro tema dos segundos. Le había solicitado la palabra no para el tema, sino antes de la sesión, porque iba a hacer una denuncia, no es mi denuncia, iba a informarle a la nación de un acto terrorista que acaba de pasar hace pocas horas en el país. Estamos en un debate, quiero respetar el Reglamento, le voy a solicitar que en el ínterin de un punto a otro punto, le había solicitado antes de que se inicie, usted no me dio, tiene la gentileza de darme recién ahora, pero es para este tema. Quiero denunciar un acto terrorista que acaba de pasar hace pocas horas en la ciudad de Cuenca en contra del Partido Social Cristiano del Ecuador, Por lo tanto, creo que es menester que por la emergencia y por la importancia del tema, me dé la palabra en el ínterin, terminado un punto al pasar a otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto, señor Diputado, cuando culmine este primer debate, procederemos a la posesión y a la principalización de un señor legislador, e inmediatamente después le concederé la palabra. Honorable Wilfrido Lucero.---

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Voy a tratar de ser lo más claro posible en cuanto al contenido y al objetivo de este proyecto que estamos discutiendo. Y le voy a pedir una autorización general, señor Presidente, para leer los textos cortos, desde luego, que tenga necesidad de citar para fundamentar mi exposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede hacerlo, honorable Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. La Constitución en sus incisos segundo y tercero del artículo 202, dice lo siguiente: "Producida una vacante, el pleno de la Corte Suprema de Justicia designará al nuevo magistrado, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes, observando los criterios de profesionalidad y de carrera judicial, de conformidad con la ley". El tercero dice: "En la designación se escogerá, alternadamente, a profesionales que hayan ejercido la judicatura, la docencia universitaria o permanecido en el libre ejercicio profesional, en su orden". Este es, señor Presidente, el sistema denominado cooptación, que está consagrado en los dos incisos del artículo 202 de la Constitución, que acabo de leer. No existe otra norma que se refiera a este sistema que los hemos denominado de cooptación, en el derecho objetivo y en la doctrina. Lo que ocurre es que este sistema de cooptación, al que me estoy refiriendo, no está regulado en ninguna parte, no existen las normas legales o de cualquier orden que sea, que regule el sistema de cooptación. Entonces, este sistema ha venido siendo aplicado

con una enorme, yo diría con una abusiva discrecionalidad, por parte de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Como no hay norma, ellos han designado a los ministros de la Corte Suprema de Justicia a dedo. En eso consiste la enorme discrecionalidad de la que han venido gozando los ministros de la Corte Suprema de Justicia en la designación de los ministros que van a ocupar las vacantes que se producen en ese alto organismo. Entonces, el proyecto lo que busca es romper, terminar con esa enorme discrecionalidad de la que gozan ahora los magistrados, para que se sujeten en las designaciones a las normas que estamos proponiendo en el proyecto. Esa enorme discrecionalidad, lo sabemos todos, nos ha llevado a conflictos insolubles en el inmediato pasado. Quién puede entender, por ejemplo, que durante ya cinco meses no se haya podido llenar las vacantes en la Corte Suprema de Justicia, debido precisamente a que no funciona esta enorme discrecionalidad, ya que los candidatos no están sujetos a ninguna norma y los magistrados que deben designar las vacantes tampoco tienen normas precisas a las que someter su voluntad. Señor Presidente, aquí en el primer inciso dice "observando los criterios de profesionalidad y carrera judicial, de conformidad con la ley...". He escuchado una intervención que pretendía someter esta expresión "de conformidad con la ley", a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Puede ser que el legislador constitucionalista haya estado pensando en la Ley Orgánica de la Función Judicial, pero no está dicho aquí en el inciso uno del artículo 202 de la Constitución. Puede haber estado pensando también en una ley aparte de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Yo me inclino a creer que estuvo pensando en una ley diferente a la Ley Orgánica de la Función Judicial, porque la Ley Orgánica de la Función Judicial ya existía cuando se introdujo esta norma en la actual Constitución que nos rige. Por tanto, si existía la Ley Orgánica de la Función Judicial y si se quería remitir

la regulación de la cooptación a una ley, el legislador debió haberlo dicho con claridad, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Judicial. Esta argumentación la hago para demostrar que no es verdad que el legislador estuvo necesariamente sujetando la regulación de la cooptación a lo que disponga o no disponga la Ley Orgánica de la Función Judicial. Por otro lado, tampoco tiene fundamento el argumento de que no se puede dictar una ley que se refiere a una materia parecida, como lo ha dicho la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal, con todo mi respeto, porque eso no corresponde a la verdad ni a la verdad jurídica ni a la verdad de los hechos. La prueba es que el Congreso Nacional, el anterior Congreso, pero igual el Congreso como función, como organismo de una función del Estado, aprobó y expidió la Ley del Medio Ambiente, en esa Ley del Medio Ambiente están contempladas una gran cantidad de normas que hacen relación a la biodiversidad. Yo mismo en persona, intervine en los debates y en las discusiones cuando aprobábamos esa ley. La Ley del Medio Ambiente es una ley general, pero ahora, y se ha mencionado también en estos debates, estamos a punto de aprobar una ley especial, si el nombre es adecuado, para la biodiversidad. Esa es la demostración que no tiene fundamento el argumento de que no se puede expedir una ley distinta, una ley aparte de otra ley que ya se encuentra expedida. Entonces, ¿para qué estamos tramitando la ley sobre la biodiversidad si ya existe una ley general sobre la defensa del medio ambiente, como acabo de demostrarlo? Señor Presidente, cuando se producen las vacantes en la Corte Suprema de Justicia, hay que cumplir el inciso tercero del artículo 202, no se puede nombrar a cualquier magistrado de la Corte Suprema, aquí están señaladas las fuentes que alternadamente deberán proveer de los candidatos a ser nombrados en las respectivas vacantes. En unas veces se tratará de escoger a profesionales que hayan ejercido la judicatura, así lo dice la Constitución; si ya se

f

ha nombrado en una vacante a un profesional que ha ejercido la judicatura, cuando se produzca otra vacante, no se puede nombrar a otro profesional de la judicatura, tiene que nombrarse a un profesional de la docencia universitaria, porque la Constitución obliga a hacerlo alternadamente y en su orden. Y cuando se ha nombrado al de la judicatura y al de la docencia universitaria, en la tercera vacante que se produzca, hay que nombrar a un profesional en libre ejercicio de su profesión. Eso es lo que estamos regulando, señores diputados. Señor Presidente, tampoco estamos perdiendo el tiempo cuando discutimos esta clase de proyectos, y tan no lo estamos perdiendo que ya algunos colegas han señalado que durante cinco meses la Corte Suprema de Justicia ha sufrido cualquier cantidad de conflictos en la designación, que todavía no se produce, de los magistrados de la Corte Suprema. Que aquí en el Congreso Nacional se conformen bloques de carácter político partidario es explicable por la naturaleza misma, por la composición misma del Congreso Nacional; pero que en la Corte Suprema de Justicia haya bloques de magistrados alineados con partidos políticos, eso es intolerable, señor Presidente. Y es obligación no solamente política, sino obligación moral de los legisladores dar solución a este problema. Y tan cierto es esto, señor, que la propia Corte Suprema de Justicia, que nos envió un proyecto de nueva Ley Orgánica de la Función Judicial en estos días, dada la gravedad del asunto, dada la urgencia de resolver este problema y esta necesidad, se ha visto avocada a expedir un reglamento para solucionar el problema, un reglamento que tiene más o menos el contenido y el texto del proyecto que estamos ahora discutiendo como base de la nueva ley. Por otra parte, veo que la propuesta que se está haciendo, de incorporar este proyecto a la Ley Orgánica de la Función Judicial, es una propuesta bastante peligrosa que se encamina, probablemente, a no querer que se resuelva este problema que

es de carácter urgente. El proyecto que estamos discutiendo consta de apenas tres artículos, el artículo 2 es un artículo de procedimiento, y por eso contempla seis o siete numerales referidos al procedimiento, que no es un asunto del otro mundo ni es un asunto complicado siquiera, pero son tres artículos los del proyecto, se me acaba, en cambio de entregar, este rato, este es el nuevo proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, este tomo, esto es lo que luego tendríamos que afrontarlo. Muchos de nosotros sí tenemos la voluntad política y legislativa de afrontar el tratamiento de este proyecto de nueva Ley Orgánica de la Función Judicial, que tiene cerca de 500 artículos con las disposiciones generales especiales y derogatorias que existen aquí, cerca de 500 artículos en este tomo. El Congreso Nacional puede establecer un compromiso político de afrontar el tratamiento, el procesamiento y la aprobación de este proyecto, cuando todos sabemos que este tomo, este proyecto no es nuevo, y que por mil razones ha permanecido casi estancado durante dos años o más. Se quiere, entonces, que este proyecto de tres artículos corra quizá la misma suerte del proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial. No creo que ese sea un argumento que merezca mayor análisis en el camino ¿qué puede ocurrir? y probablemente se está pensando en eso. Creo que una vez que el Congreso Nacional, con responsabilidad legislativa y política resuelva la aprobación de este proyecto, entonces sí, podemos entrar a discutir el proyecto nuevo de Ley Orgánica de la Función Judicial, que acabo de enseñar en esta sala y que nos ha sido repartido en la mañana de hoy, y que nos llevará mucho tiempo en su aprobación por su volumen y por su importancia. Creo que más bien hemos perdido el tiempo en la aprobación de este proyecto al que me estoy refiriendo, tres artículos, el proyecto fue presentado hace cinco meses, cinco meses para tres artículos, esto me da la razón de lo que estoy ahora planteando, si hemos llegado por fin a conocer estos tres

A

artículos, ¿cómo es posible que con argumentos de diferente clase nos tratemos de derrotar en el conocimiento y aprobación del proyecto? ¿Qué puede pasar de aquí en los meses subsiguientes, mientras estamos tratando y estamos enfrascados en la discusión de los 500 artículos del proyecto de ley orgánica de la Función Judicial? Tengo que decir con claridad que solamente aquellos sectores políticos interesados, que tiene el control de la justicia en el Ecuador y en la Corte Suprema de Justicia no pueden estar interesados en un proyecto que busca solamente liberar a la Corte Suprema de Justicia de las influencias de cualesquier partido político en el seno de la Función Judicial, se llame como se llame ese partido político, de la influencia de los políticos, de los diputados, de los centros de poder económico, se llamen también como se llamen. En este país no puede haber el derecho de partidos políticos para dictar las sentencias en la Corte Suprema de Justicia, de dictar las órdenes de prisión a quienes les convenga. En este país no puede haber ministros de la Corte Suprema sin personalidad. Jamás he discutido que pueden estar allí ministros con inclinaciones políticas, lo que discuto es que si ellos tienen derecho a tener inclinaciones políticas la sociedad tiene que exigirles que actúen con personalidad y con rectitud, sin obedecer órdenes de afuera, como lamentablemente está sucediendo en la Corte Suprema de Justicia. Esto es, colegas legisladores, lo que tenemos que responder ante el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, veo que a veces estas coyunturas políticas que se producen en el Congreso, quizá inclina la voluntad de ciertos legisladores o bloques en el sentido contrario al que estoy diciendo, pero les advierto que son estas coyunturas políticas del Congreso Nacional, les aseguro que como la administración de justicia es permanente, después esa administración de justicia se volverá en contra precisamente de quienes se prestaron en esta coyuntura política para no apoyar un proyecto que

tiene la única intención de preservar la independencia y la autonomía de la Función Judicial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente y señores legisladores: Mi intervención el día de hoy será para respaldar la decisión tomada por los vocales socialcristianos en la Comisión de lo Civil y Penal, la diputada Cynthia Viteri, Presidenta y Luis Almeida, vocal. Adicionalmente, para respaldar también la moción presentada por la Presidenta de la Comisión, la abogada Cynthia Viteri, en el sentido que este proyecto pase a un análisis profundo para ser incorporado al proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, que deberá pasar a primer debate en las próximas semanas, concretamente en el próximo mes de noviembre. Pero más allá del pedido, y más allá de respaldar la moción de la Presidenta, es importante evaluar, analizar y fundamentar el porqué este proyecto de ley para el Ejercicio de la Cooptación por la Corte Suprema de Justicia no puede pasar así nomás, con la sola presentación de este proyecto y con la aprobación de una mayoría. Hay algunas cosas y fundamentales analizar. En primer lugar, este proyecto apunta, a mi criterio -entre comillas-, a despolitizar la justicia ecuatoriana en base a una convocatoria que haga la sociedad civil de personas idóneas para ocupar los cargos de aquellos magistrados que por muerte o por renuncia ya no forman más parte del pleno de la Corte Suprema de Justicia. Hago la siguiente reflexión, muy respetuosamente a usted y a todos los colegas, ¿quiénes conforman esta sociedad civil? ¿Quién les ha dado el calificativo de sociedad civil y, sobre todo, reflexionemos en una cosa? Esto, llamamos sociedad civil, a lo que a ojo de buen cubero, lo que podemos señalar nosotros, son todos

aquellos integrantes que no forman parte de las instituciones políticas del Estado y, concretamente, de aquellas instituciones a las cuales se llega mediante la votación popular, ¿son acaso apolíticas? Tengo un profundo respeto, por ejemplo, por un ex integrante de este Congreso, el abogado León Roldós, pero resulta que en este país casi como que se ha convertido en patriarca de la sociedad civil, yo pregunto, ¿acaso el abogado León Roldós es apolítico? Ha sido tres veces candidato presidencial, ha sido miembro del Congreso, ha sido miembro de instituciones públicas, por mencionar ese nombre como otros nombres que asoman ante la faz pública como los baluartes de una sociedad civil. En el fondo, esos integrantes de la sociedad civil tienen sus intereses también políticos, no pueden garantizar la posición apolítica de los cuerpos colegiados que conforman. En ese sentido, sí tengo serios reparos sobre la gran estructura de la sociedad civil, por ahí comienzo. Aquí es fácil decir que no elija el Congreso, que no elija la Corte, que no elija el gobierno de turno, que elija a la sociedad civil. La sociedad civil es tan política como cualquiera de estos integrantes, hoy en día no hay organización en el país que sea apolítica. Hoy el grupo de jubilados responde también a intereses políticos, el grupo de estudiantes responde a intereses políticos, los colegios de abogados responden a intereses políticos, las federaciones gremiales responden a intereses políticos, la asociación de basureros responde a intereses políticos. Hoy la política ha abarcado todos los frentes de la sociedad, en todos los ámbitos de la sociedad hay políticas. Entonces, no se puede garantizar a través del calificativo de que elija la sociedad civil, no se puede garantizar la posición apolítica de un organismo selector o elector, en este caso, del magistrado de justicia. Segundo punto que es importante analizar. ¿Qué tiene que hacer aquí el Tribunal Supremo Electoral en la organización, dirección? Con su venia, voy a dar lectura al

numeral tres del artículo dos de esta ley orgánica, que señala: "El Tribunal Supremo Electoral dirigirá, organizará y garantizará dicho proceso de nominación, para lo cual dictará las disposiciones y procedimientos necesarios, luego de lo cual remitirá a la Corte Suprema de Justicia la lista de los candidatos nominados". ¿Qué tiene que hacer el Tribunal Supremo Electoral en la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia? ¿Qué tiene que hacer un organismo autónomo de fuera de la Corte Suprema de Justicia, cuando la Constitución manda que sea la propia Corte a través del sistema de cooptación o elección interna de magistrados, la que tenga que cumplir con este procedimiento? El Tribunal Supremo Electoral tiene la función de dirigir, es inconstitucional, porque la Constitución marca cuáles son las funciones del Tribunal Supremo Electoral y no precisamente éstas. Entonces tendríamos que comenzar a hablar hasta de una reforma constitucional para aplicar esto. El Tribunal Supremo Electoral tiene que velar por las elecciones populares de diferentes dignatarios en el ámbito de la organización del país, pero no en la elección de magistrados para la Corte Suprema de Justicia, en calidad, aquí habla de director, organizador y que tiene hasta que garantizar. Además, señor Presidente, el Tribunal Supremo Electoral también está estructurado por representantes de los partidos políticos del país. Hoy en día lo conforman siete representantes de siete partidos políticos. Entonces, ¿dónde está la posición o la visión apolítica de, a través de la cooptación, nombrar magistrados, si se le está dando o delegando a una organización como el Tribunal Supremo Electoral constituido por representantes de partidos políticos, la dirección, organización y garantía incluso del proceso de elección de magistrado? Entonces son incongruencias que debemos tomar en cuenta. Tercer punto. Esta inscripción generalizada de los profesionales del Derecho, por un lado la ley habla que se

haga un gran cuerpo colegiado de esta -entre comillas- sociedad civil, que ya la hemos puesto reparos, pero adicionalmente, me voy a permitir leer el numeral cuatro, en donde señala: "Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta aquella en que venza el plazo para la presentación de los candidatos nominados por la sociedad civil, podrán además presentar su candidatura ante la Corte Suprema de Justicia los profesionales de derecho que aspiren a la designación y cumplan los requisitos para optar y ocupar la vacante producida, adjuntando los documentos que acrediten su idoneidad en originales y copias certificadas". Es decir, adicionalmente hay una inscripción abierta, como un campeonato de indoor fútbol, cualquiera puede entrar, cualquiera se puede inscribir, cualquiera que se considere idóneo y que guarde requisitos, más allá de aquellos nombres que estipule o que seleccione -entre comillas- la llamada sociedad civil. Así es, aquí hay partidos políticos, la Izquierda Democrática y otros que tienen vocales en el Tribunal Supremo Electoral. Este punto es importantísimo, hay una inscripción abierta, entonces de repente vamos a tener adicionalmente a esta Comisión que nombra el pleno, de tres personas, van a tener que revisar centenares de carpetas adicionales a aquellas que acrediten la famosa 'comisión estructurada por la sociedad civil. Entonces, esto también se convertiría en un absurdo. Otro punto, ¿cómo se califica la idoneidad? La ley habla solamente de idoneidad. Cualquier persona se puede considerar idónea mientras no haya caído en casos de corrupción o en casos de ineficiencia profesional comprobada, cualquier persona se puede considerar idónea mientras haya estudiado, se haya preparado, haya recibido los grados académicos necesarios e indicados para participar de esta elección o de esta selección de magistrados. ¿Cómo se puede calificar la idoneidad? Aquí viene el gato encerrado, aquí ya viene la posición política, y resulta que, de repente, un gran doctor

en jurisprudencia, reconocido por todo el país queda fuera, mientras que por ahí otra persona ante la faz pública, con menos pergaminos profesionales, es magistrado de la Corte. Aquí se maneja el concepto de una manera muy general en este proyecto de ley, la idoneidad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, diputado Harb.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. Finalmente, estas incongruencias, de que por un lado dirige, organiza, maneja el proceso de selección del Tribunal Supremo Electoral, y por otro tiene toda la responsabilidad la Comisión que structure o que designe el pleno de la Corte Suprema de Justicia, ahí hay una incongruencia y puede haber una competencia de atribuciones que un momento determinado podrían perturbar que se haga la cooptación o se desarrolle el ejercicio de la cooptación como debe hacerse. En definitiva, son criterios fundamentados que ponen en tela de duda la practicidad y la eficacia al momento de poner en práctica el ejercicio de la cooptación; por eso, fundamentadamente, respaldo la posición de la señora Presidenta de la Comisión, que este proyecto tiene que ir integrado al gran proyecto de Ley Orgánica de la Función Judicial, y por eso respaldo el hecho de que los dos integrantes socialcristianos de esta Comisión, los diputados Cynthia Viteri y Luis Almeida no lo hayan firmado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure.....

EL DIPUTADO KURE MONTES. Gracias, señor Presidente. Solamente para hacer algunas reflexiones. En primer lugar, llama mucho la atención que el Congreso Nacional dedique tanto tiempo a la discusión ideológica y no a la discusión técnica de las leyes. El hecho de que nuestra Presidenta de la Comisión de lo Civil y el compañero Lucho Almeida no hayan firmado el informe, se

supone que tiene que ver con aquello que se institucionalizó en el Congreso Nacional a partir del año 98, es decir, el famoso Código de Ética que obliga a que los diputados tengamos que rígidamente cumplir, más allá de nuestras propias conciencias o nuestras propias decisiones, lo que los partidos o los dueños de los partidos ordenen y manden. Desde ese punto de vista, este proyecto de ley estuvo presentado en el Congreso Nacional durante cinco o seis meses antes de que la Corte Suprema de Justicia emita una resolución que les permita hacer la designación de las vacantes de los magistrados. El espíritu de la ley es que la ley sea ágil, que sea oportuna, que sea equilibrada, inclusive en realidad nosotros no hemos tomado en consideración que debe haber una regionalización, porque si ustedes o los señores diputados leen la resolución publicada el martes 30 de septiembre del 2003, para la ejecución de la designación de los magistrados, en el detalle de los magistrados vemos que no hay un equilibrio regional, esto se debe incluso a que, por ejemplo, en la Universidad de Guayaquil, 30 años atrás solamente salimos abogados, para lograr, nosotros, los que estudiamos en la Universidad de Guayaquil, equiparar los títulos de doctor en Jurisprudencia es muy difícil pero, sin embargo, en la historia intelectual, en la historia de la jurisprudencia del Ecuador este derecho se lo dan bien guardado, las universidades de Loja, Cuenca, Quito y cualquier otra. De manera que no hemos tenido acceso, ni tenemos acceso, un gran número de profesionales graduados en la Costa ecuatoriana de pretender por lo menos competir para lograr una representación después de 20, 30 años de carrera en la Corte Suprema de Justicia. Y creo que, como lo manifestaba también, no recuerdo, la diputada Soledad Aguirre, creo, que también es efectivamente necesario en este consenso de buscar acuerdos en el país, que en la Corte Suprema de Justicia también estén representadas las mujeres. Hay mujeres inteligentísimas en el Ecuador, mujeres que se han preparado

para poder representarnos en el sector público, de manera que en vez de estar pensando, hemos pasado aproximadamente hora 45 en la discusión, en la segunda discusión del primer debate de la Ley de Cooptación, en vez de estar pensando que es un enfrentamiento ideológico de partidos, mirémoslo como un aporte que ha hecho un Diputado como en el caso del doctor Wilfrido Lucero, al presentar oportunamente un proyecto de ley que ha sido recogido por la Comisión de lo Civil y Penal y puesto en consideración del Pleno, porque lo que se pretende ahora ¿qué es? Vamos a hablar claramente, y esto que no ofenda a nadie, se trata de detener el trabajo de la Comisión y del Pleno del Congreso para que el Pleno del Congreso apruebe una ley, y que la Corte Suprema de Justicia siga con su procedimiento de la designación de los magistrados mediante una resolución que debemos ver que puede ser cambiada en cualquier momento. Esta es una resolución del pleno de la Corte Suprema, que si mañana no están de acuerdo con las designaciones que se han hecho pueden, mediante una nueva resolución, emitir un nuevo procedimiento. Lo otro, señor Presidente, nos acaban de entregar el proyecto de la Ley orgánica de la Función Judicial, quisiera hacer una apuesta con algunos de los diputados que han hablado que en el mes de noviembre esta ley va a entrar a discusión, señor Presidente, si no aprobamos la Ley Orgánica de la Función Legislativa, si en esa ley no se aprueba un mecanismo que le permita al Congreso Nacional establecer previamente una agenda de discusión, trimestral o semestral, no olvidemos que aquí hay pendientes leyes como la del Régimen Municipal, Régimen Provincial, la de Educación la de Deportes, la Descentralización, proyectos de reformas constitucionales y un sinnúmero de leyes que han quedado marginadas en la discusión del Pleno, obviamente vamos a pensar que después de 15 días vamos a entrar a discutir la Ley Orgánica de la Función Judicial. Si hacemos un buen aporte a la Ley de Cooptación, lo

que podríamos hacer es que en su oportunidad esta Ley de Cooptación se introduzca totalmente o en parte en la Ley Orgánica de la Función Judicial. De manera que creo que debemos elevar el nivel del debate, ya los enfrentamientos ideológicos no nos conducen a nada, aquí las cosas están perfectamente definidas, todos sabemos cómo camina y se maneja cada bloque legislativo representado en el Congreso Nacional, por eso es que se habla de las mayorías móviles y coyunturales y todas esas cosas, pero efectivamente ahorrémonos tiempo, dediquémonos, dentro de la hermenéutica jurídica, la técnica jurídica, la ley ágil, la ley oportuna, la que el pueblo y la ciudadanía necesita que sean tratadas en forma mesurada en el Pleno del Congreso y que podamos sacar resultados positivos, sin enfrentamientos que no nos conducen a ninguna parte. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, voy a referirme a dos o tres aspectos importantes que he escuchado plantearse aquí esta mañana, y voy a hacer hincapié en algo fundamental. Lamentablemente, parte de la crisis que vive el país responde de una manera directa o indirecta a que en el Congreso Nacional, de repente, se prioriza más lo político que lo jurídico, dentro de ese contexto efectivamente a veces nos equivocamos porque me siento, como parte de este cuerpo colegiado responsable de lo que se hace, a veces nos equivocamos en la formulación de leyes, cuando privilegiamos precisamente como ya indiqué, lo político ante los intereses del país. Este proyecto de Ley orgánica de Cooptación, efectivamente responde a un interés nacional, pero obviamente que también cuando ya se lo introduce al debate parlamentario, algunos lo adecuan al interés político que sus partidos o representaciones plantean. Aquí hemos dicho que hay una

X

necesidad de esta ley, hemos hablado de la hermenéutica jurídica, hemos hablado de la lógica jurídica, hemos hablado de la doctrina, hemos hablado de los tratados, pero por principio jurídico un cuerpo legal tiene que ser orgánico, tiene que ser único. No puede haber entonces mañana una ley de una función del Estado, la Ley de la Función del Estado, la Función Judicial, que es una de las tres funciones del Estado, que tenga diferentes apéndices que van a desnaturalizar precisamente la efectividad de esa jurisdicción, que se busque un solo cuerpo orgánico. Sin embargo, estamos yendo hacia delante con este proyecto. Asumamos que va a darse de esa manera, asumamos que también inteligentemente lo que ha planteado el diputado Kure, podamos en el proyecto de ley de la Función Judicial incorporar todo el texto mejorado y si se aprueba este proyecto de Ley Orgánica de Cooptación proyecto que lo han titulado Ley Orgánica, porque en algún momento observé algunos diputados que me plantearon el tema, no precisamente del partido, que cómo iban a plantear una ley ordinaria de cooptación si la Ley Orgánica de la Función Judicial es tal, ahora le pusieron el título de Ley Orgánica, efectivamente, para tratar de emparentarla con la matriz que será la Ley Orgánica de la Función Judicial, guardando armonía con lo que sí es verdaderamente la hermenéutica jurídica; pero, sin embargo, vamos para adelante. Pero decía que iba a recoger dos o tres argumentaciones de orden jurídico, que me parecen razonables. En primer lugar, efectivamente creo que hay que respetar la independencia y autonomía de la Función Judicial, ese es el argumento que todos esgrimimos aquí para aparentemente santificarnos respecto de nuestra posición y manejo frente a la Corte Suprema de Justicia y las diferentes cortes del país. Hagámonos los santos, nadie tiene injerencia en la Función Judicial o tal vez unos pocos, hagámonos los santos, creámonos ingenuos. Este es un Congreso que también sirve para eso, a través de esa ingenuidad también engañamos

al pueblo. Esa es la realidad. Perfecto, buscamos que haya una Corte despolitizada, estamos de acuerdo, y nunca nos preocupamos que haya una Corte alejada de la corrupción. He planteado en múltiples entrevistas, cuando se me ha preguntado sobre la politización de la justicia y he dicho, que no me convence a mí ese argumento. A mí me convence el argumento cierto de lo que hace un abogado en ejercicio cuando enfrenta diferentes trámites judiciales y que sabe que desde al conserje, para dar la copia de un documento tiene que darle plata, a mí me convence el decirle a un cliente, cuando he ejercido la profesión, ¿sabe qué? Desgraciadamente el secretario para calificar la demanda pide tanto o el juez para despachar tal providencia pide tanto, y ese es el común denominador en la Función Judicial. Desgraciadamente así se da, señor Presidente, eso lo sabemos los abogados que ejercemos la profesión, y se lo he preguntado al abogado Carlos Kure o doctor, se lo he preguntado al doctor Páez, pensando que tal vez eso era solamente en la Costa, dice que sucede igual acá. La politización de la justicia es temporal, habrá cuatro, cinco casos que suenen cada cuatro, cinco años en la Función Judicial en donde efectivamente podría haber una posición política quienes en un momento dado tuerzan la administración de justicia. Aquí se habla en el proyecto de que la sociedad civil debe intervenir en la denominación, algo decía el diputado Harb, de repente, a algún sociólogo o alguien le ocurrió calificar a la sociedad civil, pero enumerarlo en cuatro, cinco, diez numerales y se acabó, está perdido. La sociedad civil somos todos los seres humanos que no ejercemos tal vez militar, si es que quiere diferenciarla de algo. La sociedad civil somos todos los libres pensadores, todos los que vivimos en sociedad, en armonía dentro de un contexto de un marco jurídico, de un marco social que regule nuestras actuaciones en la vida. En lo jurídico nuestro derecho termina donde comienza el derecho del otro, en lo otro

son los cánones morales los que regulan nuestra vida. Esa es la sociedad civil, somos todos, sin embargo se dice ah, electores, la sociedad civil, la UNE, las universidades, los de las Cámaras de Producción, la CONAIE, otras entidades respetables, instituciones y organismos y organizaciones respetables, por cierto, dentro de las esferas propias a las que responden, pero que no representan el decir de todo el pueblo, de todos los que somos parte de la sociedad, señor Presidente. Soy miembro del Colegio de Abogados del Guayas, ahora en la última nominación, en la convocatoria de la Corte Suprema nominaron candidatos ¿ustedes creen que reunieron a los abogados para preguntarles a sus representados quiénes podrían ser candidatos? Lo mismo ocurrió en todas las otras instancias de la denominada sociedad civil. ¿Acaso cuando los derechos humanos, se entiende que todos tenemos derechos humanos, cuando la Comisión de Derechos Humanos se reúne, no consultan a sus representados, que somos todos los individuos de la especie humana? No es así pues, señor Presidente, no se da de esa manera. Creo que si queremos una pureza en la participación por lo menos, debe recogerse la última parte del reglamento de cooptación que dictó la Corte Suprema en cuanto a la convocatoria que decía, si me permite leer. "Podrán además presentar su candidatura a nombre personal quienes consideren reunir los requisitos establecidos en la Constitución Política de la República". Ahí sí participa toda la sociedad civil, todos los abogados o doctores en Jurisprudencia que reunamos los requisitos constitucionales, que creamos que podemos participar, participemos pero sin cortapisas de la Iglesia, de los magistrados, de los ex presidentes, de la CONAIE, de la UNE, del etcétera, etcétera. Seamos limpios, claros y objetivos, señor Presidente, ¿por qué? Porque sabemos de una u otra manera, y es lo que he hablado al comienzo, cuando nos queremos santificar, las entidades nominadoras responden a algún tipo de posición

ideológica porque es parte de la sociedad, la sociedad es una sola y todos somos asociados, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, su tiempo ha culminado.

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Yo sé, falta poco tiempo, cuando uno habla así, se le acorta el tiempo, señor Presidente, gracias. En segundo lugar he escuchado otro comentario importante de su correligionaria la doctora Soledad Aguirre. Efectivamente, hagamos que haya una mayor participación de equidad de género, la mujer es un aporte valioso en la sociedad civil que somos todos, hablemos de que participen todos los que quieran, sin que haya un solo colegio nominador, un solo colegio electoral, que todos los que reúnan los requisitos constitucionales puedan presentarse, ser calificados o descalificados, que haya equidad de género, punto importante también. Pero ahora, también salió un argumento sumamente valioso, que no es de mi partido. El diputado Kure ha hablado de un equilibrio regional, señor Presidente. Las cinco provincias de la Costa no eligen nunca, hay cuatro, cinco representantes costeños, y no estoy regionalizando, pero, como decía el diputado Kure, hay gente valiosa en la Costa y lamentablemente no tiene la oportunidad de presentarse o de ser escogido. Entonces hay que obligar también a que haya una participación abierta, equidad de género y equilibrio regional, después de unos años tendremos una Corte Suprema efectivamente despolitizada, señor Presidente, y ahí sí habremos cumplido con los postulados que usted dice y todos hemos dicho defender, precisamente lo que quiere y aspira el pueblo ecuatoriano. Un minuto más, señor Presidente, antes de olvidarme algo importante. En el proyecto hay una disposición transitoria única, dice: "La Corte Suprema de Justicia, dentro de los quince días de promulgada esta ley, dará inicio al proceso de cooptación...". Señores ahí sí

*

estamos interfiriendo en la autonomía de la Función Judicial porque ya la Función Judicial convocó a una nominación mediante un reglamento de cooptación dictado y hay un proceso en ciernes, hay un proceso en trámite, cuidado con esto, paramos lo otro y eso sí es interferencia, eso sí es inconstitucional. Señor Presidente, señores diputados, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Mario Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Gracias, señor Presidente. Quiero hacer unas dos observaciones a este proyecto de ley y, más que hacer las observaciones, a decir lo que va a pasar en esta Ley de Cooptación que el día de hoy elige la Corte Suprema de Justicia. Conuerdo con lo que ha dicho el diputado Kure y lo ha ratificado el diputado Sandoval en cuanto a que debe tener un equilibrio regional. El nuevo Ministro de la Corte Suprema de Justicia para la Sala de lo Penal, ya se sabe quien es, es el señor Andrade Lara, el Ministro que es conjuetz, que lo van a premiar ahorita es el que va a quedar en la Primera Sala de lo Penal y esto va a quedar en actas y va a ver mañana o pasado él va a ser nombrado. Este Ministro juez, que era conjuetz le llegó una casación del Tribunal Supremo de Esmeraldas, Corte Superior de Esmeraldas, donde se lo había sentenciado a un narcotraficante que lo habían cogido en alta mar con no sé cuántos kilos de droga, los mismos de la DEA, de los Estados Unidos, en este proceso piden casación y viene a Quito, a esta sala donde está el señor Lara Andrade, y en casación le baja la sentencia que había dado la Corte Superior de Justicia de Esmeraldas, de 16 años y un millón de dólares de multa, se la baja a 6 años y a 10 salarios mínimos vitales, este señor conjuetz que ahora va a ser Ministro juez de lo Penal. Esa es la justicia y así se pagan los favores en este país a cambio de este tipo de fallos, señor Presidente.

Esto es vergonzoso para un país, una justicia corrupta y corrompida, siempre hablo que no todos, pero les he ido denunciando uno a uno y ahora en actas queda sentado que este señor va a ser premiado con un nombramiento el día de mañana. He escuchado al diputado Wilfrido Lucero con mucha atención y hasta me extraña oírlo decir que hay inclinaciones políticas en la Corte Suprema de Justicia, como que si ellos no tuvieran magistrado en la Corte Suprema de Justicia, como que si nosotros, el Partido Roldosista Ecuatoriano, que está excluido de la Corte Suprema de Justicia, no tiene ningún miembro, no hemos sido perseguidos por la justicia que la manejan, en una época el Partido Social Cristiano, en otra época, como en la actualidad, la Izquierda Democrática y nos quieren dar clases de moral en este Congreso Nacional a nosotros que hemos sido perseguidos por la justicia corrupta. Para que entienda este Congreso Nacional lo que es tener un miembro en la Corte Superior de Justicia, un magistrado como Brito, miren ustedes, señor Presidente, y si me permite leer lo que sentencia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el caso Andrade Gutiérrez, para el señor Fabián Alarcón, con dedicatoria, señor Presidente. Ahí sí, para unos la justicia es de una manera, para otros de otra manera. Permítame, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, honorable Touma.-----

EL DIPUTADO TOUMA BACILIO. Esta sentencia es de ahora, del 15 de setiembre del 2003, señor Presidente, en el caso Andrade Gutiérrez que tanto revuelo causó en el país. Dice: "El doctor Fabián Alarcón autoriza al Ministro de Finanzas el aumento de crédito público para el pago a la compañía contratista Andrade Gutiérrez. Se hallaba en vigor la Constitución que fue promulgada el 13 de febrero de 1997, cuyo artículo 82 en la literal g, atribuye al Congreso Nacional la facultad de

X

enjuiciar políticamente al Presidente de la República durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de la terminación de aquella, por infracciones cometidas en el desempeño del cargo y a su vez su censura en el caso de culpabilidad. El siguiente inciso o literal se refiere a acusaciones que implica responsabilidad penal y el último advierte que el Presidente de la República solo podrá ser enjuiciado por traición a la patria, cohecho o cualquier otra infracción que afecte gravemente al honor nacional. De todo lo que se refiere a este trascendente tema, defendió la responsabilidad, etcétera, etcétera". Para el señor que casi se lleva el país en peso, la justicia ha sido de una manera, aquí sí no se lo puede sentenciar al señor Fabián Alarcón, porque fue Presidente de la República y que el Congreso Nacional tendría que levantarlo, hacerle el juicio político previo al enjuiciamiento penal. Este es coideario del señor Brito. Esa es la justicia de este país y nos quieren dar clases de moral en este Congreso Nacional cuando se quiere una ley, que ya esta un reglamento de la misma Corte Suprema de Justicia en vigencia, que ya va a haber una nueva ley de la Ley Orgánica de la Función Judicial, que también establece la Ley de Cooptación, hablarnos de la moral, de la politización y de la corrupción de la justicia. Con valentía hemos denunciado a estos ministros jueces corruptos, diciéndoles cuáles han sido los pecados de ellos, dándoles solamente a los doce millones y medio de ecuatorianos la inseguridad jurídica que tanto clama este Congreso Nacional. Por eso cuando tengamos que hablar de las Cortes Supremas de Justicia, no temo equivocarme en decir que la sociedad civil no está politizada. Está politizada, es un ente politizado, ya solo decía alguien la semana pasada, la sociedad civil es eminentemente política, por lo tanto, cualquiera que quiera integrar esta alta función del Estado tiene que, de una u otra manera, llevar el tinte político. Pero, tinte político para perseguir, tinte político

para hacer persecuciones políticas, para enriquecerse, para eso son los intereses protervos de llegar a la Corte Suprema de Justicia, no todos, pero ya hemos denunciado a un ex convicto como Pico Mantilla, que es una vergüenza para este país que haya sido Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para el señor Olmedo que era afiliado a la Izquierda Democrática y lo expulsaron del partido. Esa es la Corte Suprema de Justicia que tenemos, ¿de qué moral estamos hablando señores? Les hemos dado pruebas fehacientes al país de que hemos sido perseguidos por una justicia corrupta, que defiende los intereses de partidos políticos, eso lo saben, para eso ha sido la justicia, para perseguir. Por eso, señor Presidente, a mí me quedan y me seguirán quedando dudas de que siempre va a haber política en la Función Judicial. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Cynthia Viteri, su segunda intervención y última en este debate.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Muy corto, señor Presidente. Solamente, antes de ratificarme en la moción, hacer tres aclaraciones puntuales. El diputado, a través de usted, señor Presidente, Wilfrido Lucero, ha señalado y ha responsabilizado, según lo he escuchado, a la Comisión y al manejo que de ésta, de la no aprobación desde hace más o cerca de dos años, de la Ley Orgánica de la Función Judicial, es más, ha dicho que estamos en mora. Debo recordarle al diputado Lucero que él fue legislador en el período pasado y que la Comisión estuvo a cargo de la Izquierda Democrática cuando este proyecto llegó a esa Comisión, por un lado. Debo recordarle al diputado Lucero, a través de usted, señor Presidente, que desde que asumí la Presidencia en el mes de abril, hace seis meses, se le encargó a la Izquierda Democrática hacer el informe para primer debate de ese mismo proyecto de ley. Así es que si alguien está en mora es el

Partido de la Izquierda Democrática y como esto se ha dado, me he comprometido públicamente entregar el informe para primer debate en el mes de noviembre. Por otro lado, también he escuchado las aseveraciones o dudas respecto de lo que estoy diciendo, del diputado Granda, ojalá que cuando el informe se presente, tenga la misma valentía de pararse y reconocer que se equivocó, mi sí es un sí, mi no es un no y mi no, siempre fue tajante respecto de que existan dos leyes orgánicas para una misma Función del Estado, como es la cooptación. Me ratifico en la moción, que este proyecto sea incorporado a la Ley Orgánica de la Función Judicial que será presentado como primer debate en el mes de noviembre. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ustedes saben, legisladores, el primer debate es para formular observaciones. Le voy a pedir primero, comedidamente, a la honorable Cynthia Viteri que precise el contenido de la moción y si es que su moción la formula como un criterio referencial, que es lo que establece el reglamento en la mecánica del primer debate.-----

LA DIPUTADA VITERI JIMÉNEZ. Señor Presidente, mi moción es que el Pleno se pronuncie, porque no se trate esta ley como individual, como paralela, como otra ley orgánica a una misma Función del Estado; es decir, que no prosiga su curso normal y que el tema en su integridad, es más, en el mismo contenido si quieren, se puede poner mucho más como es el reglamento de la Corte Suprema, se puede ampliar el mismo texto, todo eso que sea incorporado a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Recuerden señores que en la Comisión que presido estamos dos socialcristianos y existe una mayoría conformada por dos de la ID, uno del PRE, un socialista y uno de Pachakutik, es decir que imposible sería, si ese fuera el ánimo, obstaculizar el informe o las reformas planteadas en la Ley de Cooptación.

Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, siendo este un tema de relevancia legislativa y estando atenta la opinión pública a este trámite, apreciaré mucho, legisladora Cynthia Viteri, si pudiese redactar la moción para que Secretaría la lea con precisión. Señor diputado Ernesto Pazmiño, su segunda y última intervención en este debate.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. No comparto las angustias y las inquietudes de mi colega Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal en relación a la imposibilidad o a la improcedencia de que se apruebe una ley orgánica especial para el asunto exclusivo de la cooptación. La diputada Viteri nos dio algunos ejemplos a los cuales remite la Constitución que dice que este derecho o esta facultad los regulará la ley, pero tratando de insinuar que son las leyes existentes y no es así. La Constitución también refiere que ciertos derechos que regula la Constitución Política lo establecerá la ley. Basta leer el artículo 146 de la Constitución donde manifiesta que "el derecho de la ciudadanía a presentar proyectos de ley lo regulará una ley" y esa ley, que yo conozca, hasta ahora no ha dictado el Congreso Nacional. Es decir, la Constitución remite a una ley existente o a una ley que tenga que en el futuro dictarse. Insisto, señor Presidente, que la Ley de Cooptación, de acuerdo al artículo 202, es una ley que tiene que dictar el Congreso Nacional ¿por qué razón? La Ley Orgánica de la Función Judicial, en vigencia actualmente tiene, ya más de 30, 35 años de vigencia y la Constitución Política en vigencia es la aprobada en el año 1998; es decir que cuando la Constitución dice que la cooptación se regulará por ley, lógicamente se refiere a una ley que no existía sino que tenía que el Congreso Nacional dictar. En ese sentido no comparto el

fundamento de la diputada Viteri de que no es necesaria esta ley. Por otro lado, señor Presidente, quiero insistir en un asunto esencial. Es verdad que la Corte Suprema, el Consejo de la Judicatura, los funcionarios judiciales vinieron acá a tener una reunión con la Comisión de lo Civil y Penal y pidieron que no se apruebe esta ley, sino dentro de la ley general, de la ley macro de la Función Judicial; pero ¿por qué era el temor de los señores Ministros de la Corte Suprema? Ellos decían que ya han iniciado el proceso de cooptación de las tres vacantes actualmente y que si la ley se aprueba y les cogemos a mitad del camino, íbamos a destruir ese proceso que ha iniciado la Corte Suprema. Hemos evitado ese temor y la ley es clarísima, en la exposición de motivos, en los considerandos decimos que esto regirá para las vacantes futuras que se produzcan en la Corte Suprema; es decir, las tres que están en proceso no van a tener ningún inconveniente así se apruebe esta ley la próxima semana y así la Corte Suprema todavía no elija. También por esa razón, no comparto este fundamento que nos ha hecho la señora Presidenta de la Comisión de lo Civil y Penal. Por otro lado, veo que estos proyectos de leyes que van a regular la Función Judicial, van a tener bastante demora, tanto porque aquí mismo se va a torpedear estos proyectos, no quiero ser nuevamente un agorero del desastre, no me gusta serlo, pero lamentablemente muchas cosas que he anticipado en intervenciones anteriores, se van cumpliendo, nos van a torpedear la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Este mismo proyecto ha estado en el Orden del Día por varias semanas y que pase a segundo punto, que se modifique el Orden del Día, finalmente, usted ayer, venturosamente logró que no se cambie o el Congreso no aprobó que se cambie el Orden del Día que nuevamente intentaron pasarle a un punto inferior. Por otro lado, señor Presidente, frente a la insinuación que ha hecho la diputada Viteri, que hay morosidad de parte de la Izquierda Democrática

en elaborar el informe de ley, quiero decirle que el proyecto de ley de la Comisión de Codificación y Legislación, que ha hecho un trabajo adecuado, recién fue hace quince días a la Comisión de lo Civil y Penal y esta propuesta del Partido Social Cristiano, que no quería que se trate mediante el procedimiento abreviado que habla la Constitución, mediante el trámite especial, el presidente Guillermo Landázuri, con una actitud extraordinariamente democrática ha dispuesto que vaya a la Comisión de lo Civil y Penal, como lo venía sugiriendo la diputada Cynthia Viteri en calidad de Presidenta de esta Comisión; es decir recién está quince días allá. Me comprometo, como dije ayer ante el Pleno, la próxima semana tener el informe de la Subcomisión de Asuntos Judiciales para que se trate en primer debate esta ley. No es solo esta ley que es tan extensa, este proyecto, tenemos tres cuerpos de ésta, porque adicional a ésta hay el proyecto de ley presentado por la Corte Suprema y otros proyectos como el de la Unidad Jurisdiccional presentado por el Consejo Nacional de la Judicatura. Estamos haciendo un esfuerzo extraordinario, hay la voluntad de los diputados de la Comisión de lo Civil y Penal de trabajar este proyecto. Por otro lado, señor Presidente, el diputado Harb y también la diputada Viteri han expresado su preocupación de que el Tribunal Supremo Electoral qué tiene que hacer en la elección de magistrados. No nos engañemos, señor Presidente, lo que estamos aquí pidiendo es que el Tribunal Supremo Electoral regule los colegios electorales que tienen que participar en la elección, nada más. El Tribunal Supremo Electoral no va a participar en la elección de magistrados, hay muchas designaciones que hacen colegios electorales, que el Tribunal Supremo Electoral regula la conformación de esos colegios electorales, por lo tanto no estamos diciendo ni insinuando que el Tribunal Supremo Electoral va a elegir o a participar en la designación de los candidatos para magistrados de la Corte Suprema. Por otro

lado, señor Presidente, esto quiero que se escuche bien, la Corte Suprema de Justicia elabora una resolución, ni siquiera es un reglamento, es una resolución de la Corte establecer el mecanismo de cooptación y ¿qué dice la disposición final de este reglamento? Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Honorable.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. La disposición final de esta resolución, publicada en el Registro Oficial 180 del martes 30 de setiembre dice: "Esta resolución tendrá carácter de obligatorio hasta que la ley disponga lo contrario". Hasta que la ley disponga lo contrario y mire que casi los considerandos y la mayoría de disposiciones de esta resolución, son copia casi textual del proyecto presentado por el diputado Wilfrido Lucero, lo único que cambia son las entidades nominadoras y aquí quiero hacer notar a los diputados, nosotros estamos pidiendo que de las entidades nominadoras salgan aquellas que tienen evidentemente el carácter político. Mire, si nosotros estuviéramos legislando con interés particular, a la Izquierda Democrática nos convendría que en entidades nominadoras estén los alcaldes, los consejos provinciales porque tenemos muchos alcaldes, muchos consejos provinciales en el país, pero no estamos legislando con intereses particulares. Aquí estamos legislando con interés de la nación, del Ecuador y por eso decimos que los municipios, los consejos provinciales no tienen que hacer nada como entidades nominadoras en este proceso, los ex Presidentes de la República consideramos que no tienen que estar aquí, porque son actos eminentemente políticos los que tendría que hacer, consideramos que algunas otras instancias no consten como entidades nominadoras. Esa es una demostración realmente de actuar con seriedad, no mirando el interés particular o el interés de mi partido, no estamos haciendo eso. Por otro lado, dicen

que.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo se está agotando, colega parlamentario.....

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias. El diputado Harb también tiene la preocupación que la sociedad civil y los estamentos de la sociedad civil son políticos, pero evidentemente, ¿dónde vamos a encontrar una posición apolítica totalmente? Quien asume una neutralidad política, considero, que es una manifestación política, porque una neutralidad política significa que estoy de acuerdo con el actual statu quo, estoy de acuerdo con el sistema de explotación que existe en el país, pero como soy apolítico no digo nada, eso es una manifestación evidentemente política, señores diputados. Lo importante es lo siguiente, que no vaya un magistrado apadrinado por un partido político y tenga que responder a las presiones de ese partido político. Lo importante es que vaya gente no comprometida políticamente, aunque tenga que es lógico, consecuencias o ideas políticas. Ese no es el problema, lo que queremos es que no vaya gente amarrada a las decisiones de los partidos políticos que le patrocinan que tengan ideología política eso no importa, lo importante es cuando vayan a cumplir su función lo haga apegado a las leyes, apegado a la justicia y no apegado a lo que el jefe del partido así lo determine. Esa es la intención. Por lo tanto, señores diputados, el momento en que aprobemos la Ley Orgánica de la Función Judicial, no encuentro ningún problema en que incorporemos la ley que ahora aprobemos, incorporemos a esa ley y se deroga ésta. Eso no es perder el tiempo, al contrario ganamos tiempo porque esta ley va a salir luego de las observaciones que hagan los honorables diputados. Y, señor Presidente, ya van a elegir a los nuevos magistrados de la Corte Suprema, puede haber una nueva mayoría, y esta

resolución la puede cambiar pasado mañana, porque es una resolución, nosotros con la ley lo que queremos es garantizar la estabilidad de estas disposiciones, así es que despojándonos de cualquier interés personal, partidista, creo que los diputados tenemos que aprobar esta ley y ya le damos este instrumento a la sociedad ecuatoriana, a la Corte Suprema y, luego que aprobemos la Ley macro la incorporamos y no le vemos problema. Es por la actual necesidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable, por favor, su tiempo.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Wilfrido Lucero, su segunda y última intervención y después de esto la sala se pronunciará sobre la moción de la honorable Cynthia Viteri.

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, en primer lugar tengo que señalar lo siguiente sobre la moción. En el primer debate, por mandato de la Constitución, los legisladores y legisladoras lo único que podemos hacer es formular observaciones. Esas observaciones las recoge la respectiva Comisión, las estudia, las tamiza para presentarnos en segundo debate. En el Reglamento, efectivamente, se contempló una figura especial en el sentido de que puede adoptarse en el primer debate uno o más criterios referenciales, pero como la denominación lo dice son solamente referenciales que no le obligan a la Comisión porque, en definitiva, esos criterios referenciales tienen que llegar al seno de la Comisión para que así mismo lo analice con mayor profundidad. De tal manera que la moción que se ha presentado no puede ir más allá, porque sería otro caso violatorio de la Constitución. Es observación para que la recoja la propia Comisión o es en definitiva una moción que se podría traducir en un criterio

referencial para que vaya a la misma Comisión, criterio referencial, repito, que no es obligatorio para la Comisión. En segundo lugar, yo quiero señalar en honor a la verdad legislativa histórica. Yo sé, le guardo sumo respeto a la diputada Cynthia Viteri, sé que ella nunca va por el camino de las insinuaciones falsas deliberadamente, pero este documento que se nos ha entregado el día de hoy fue trabajado por la anterior Comisión que presidió el ex diputado Gabriel Ruiz Albán, aquí presente. El Congreso varias veces, el Congreso de entonces reconoció el trabajo eficiente de la Comisión que él presidía, de tal manera que ahora no podemos, ciertamente echar sombras sobre el trabajo de la Comisión y sobre la eficiencia que tenía esa Comisión. Creo que el trabajo fue recoger los proyectos que entonces existían el de la Corte Suprema de Justicia y otro de la Comisión de Codificación y Legislación, aproximar las posiciones, tener varias reuniones con los unos y con los otros y luego con los sectores interesados, señor Presidente. El documento, este documento voluminoso ha sido entregado hace quince días aproximadamente al diputado Pazmiño para que él presente un informe por parte de la Subcomisión, esta es la verdad, señor Presidente. De tal manera que quede esto aclarado. En segundo lugar, creo que no es procedente hablar de las responsabilidades de las comisiones, señalando a los partidos políticos, cierto que están conformados por diputados que pertenecen a diferentes bloques políticos, pero son las comisiones las responsables del trabajo. No vamos ahora a echarnos la culpa los unos a los otros dividiendo la responsabilidad como si fuese de los partidos políticos, señor Presidente. Creo, que el país, el país está esperando una respuesta a esta Ley de Cooptación, por fortuna los medios de comunicación han contribuido sin excepción alguna a impulsar este proyecto porque ellos también, al igual que nosotros, están angustiados de lo que viene ocurriendo en la Corte Suprema de Justicia. No puede la

Corte Suprema de Justicia, señor, seguir politizada y dominada por un partido político, se llame como se llame ese partido político. Ayer, por feliz coincidencia, recibimos a dos magistradas de las funciones judiciales de España y del Perú y ellas que es lo que nos dijeron en definitiva y en resumen: "por favor, es fundamental la independencia de la Función Judicial, es fundamental la imparcialidad de los jueces", pero qué imparcialidad vamos a tener en el Ecuador cuando reciben órdenes, y eso está comprobado, desde afuera, señor Presidente. Hagamos un esfuerzo por liberar de toda injerencia política o económica a la Función Judicial, ese será el mejor homenaje que el Congreso Nacional le haga al pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Claro los sectores que tienen la sartén por el mango y que tienen el control de la justicia, no están interesados en apoyar este proyecto, temen precisamente a este proyecto para conservar sus canonjías y el dominio de la Corte Suprema de Justicia y de la Función Judicial en general. Señor Presidente, este Congreso puede ser recordado precisamente por esa acción. Invoco al patriotismo y la responsabilidad de la mayoría legislativa para que vayamos adelante con la aprobación de tres artículos de este proyecto pequeño que son fundamentales, repito, para la independencia de la Función Judicial, sino no habremos logrado eso que es esencial para la vida de todos los ecuatorianos, para que se nos persiga por el capricho de nadie, señor Presidente, para que no haya dominio allí de ningún partido político. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doy por culminado este debate, el mismo que ha sido fecundo, veintiún intervenciones en dos sesiones en virtud de que se trata de un proyecto de ley vital demandado por la opinión. Señor Secretario, dé lectura a la moción de la honorable Cynthia Viteri y sométala a votación.-----

x

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La honorable Cynthia Viteri plantea la siguiente moción: "que del contenido del proyecto de Ley Orgánica de la Cooptación sea incorporado a la Ley Orgánica de la Función Judicial y no se tramite de manera independiente". Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción propuesta por la honorable Viteri que ha sido leída, sírvase pronunciarse levantando el brazo, por favor. Treinta y un votos a favor, de setenta y siete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la moción. Señor Secretario, pase todo lo debatido a la Comisión de lo Civil con el exhorto de la Presidencia de que el informe para el segundo debate sea lo más pronto posible. Siguiendo punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Número...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un instante, señor Secretario, primero vamos a proceder a la posesión de un señor legislador y luego me he comprometido concederle la palabra al señor Jefe de bloque del Partido Social Cristiano. La principalización.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde principalizar al honorable Fabricio Moncayo Correa en remplazo del honorable Guillermo Landázuri.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder, honorables, a la principalización. Señor Enzo Fabricio Moncayo Correa, ¿jura usted por su honor, defender la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de sus funciones?-----

✗

EL DIPUTADO MONCAYO CORREA. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace que el país le reconozca caso contrario que le demande. Queda usted posesionado como Diputado de la República. Honorable Pascual del Cioppo.

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Gracias, señor Presidente. Le había pedido al inicio de la sesión mi intervención como jefe del bloque socialcristiano y como Presidente Nacional del Partido Social Cristiano del Ecuador, para denunciar al país en el seno de este Congreso, que hace pocas horas en el Ecuador se ha vuelto a revivir el terrorismo en este país. A las cinco de la madrugada de hoy, en la ciudad de Cuenca, pusieron un paquete de varios tacos de dinamita en la sede provincial del Partido Social Cristiano del Azuay de propiedad de nuestra institución, y que ha causado casi la total destrucción de la sede, de una casa propia nuestra de tres pisos de cemento armado. Esto quiere decir la capacidad explosiva con que el artefacto fue colocado en la madrugada de hoy. Estos actos no son las famosas bombas panfletarias que explotan o que han venido explotando en Quito, en Guayaquil y en alguna otra ciudad del país, donde causan la rotura de dos, tres o cuatro vidrios y por allí salen un poco de hojas volantes. No, señor Presidente, no señores legisladores, este artefacto ha causado, y están en este momento todos los medios de comunicación en Cuenca, la casi total destrucción de la sede de cemento armado de tres pisos y en su destrucción se aproxima un 70% inservible después de la detonación. Por lo tanto ha comenzado el terrorismo en este país, ese terrorismo que el gobierno social cristiano de Febres-Cordero combatió y que gracias a ese combate contra el terrorismo el Ecuador ha venido viviendo una paz tranquila a todos sus ciudadanos desde el 84 hasta la presente fecha, a pesar de que en Colombia y en Perú se han vivido durante todos esos años lo que nosotros

8

conocemos como una casi guerra civil permanente. El Ecuador, en medio de esos dos países, no tuvo ninguna afectación de actos de guerrilla ni de terrorismo ni de bombas de esa naturaleza, solamente las estábamos viendo por televisión en la ciudad de Bogotá o en Medellín. Hoy tenemos la desgracia de verlas al mediodía de hoy en los noticieros y en la noche, ya en el Ecuador en la ciudad de Cuenca y en la sede provincial del Partido Social Cristiano del Ecuador en el Azuay. Esto es lo que nosotros condenamos y lo que debemos demandar de las autoridades y de los gobiernos de turno para combatir el terrorismo. Sobre esto es que querían, señor Presidente, la semana pasada, acusar al Gobierno de Febres-Cordero de este combate contra el terrorismo, de esto es que querían valerse para revivir a los grupos terroristas de ese entonces, invadiendo el reglamento y actuando aquí precisamente para comenzarle a dar patente de curso a esos grupos terroristas que fueron combatidos con energía en el Gobierno social cristiano del ex presidente León Febres-Cordero. Hoy, hoy, señor Presidente, estamos asistiendo una vez a este revivir del terrorismo en el Ecuador. Por lo tanto, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Villacís, diga usted ¿qué norma, el Presidente del Congreso, ha violado?-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Le expreso de manera concreta, señor Presidente. Que se lea por Secretaría cuál es el punto que debe tratarse este momento, por favor, tenga la bondad, señor Presidente, ordene por Secretaría para que se lea cuál es el punto que debe tratarse este momento. Le ruego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado y honorables legisladores. Primero lo menos que podemos pedir en el recinto es calma todos son inteligentes. He anunciado que le voy a dar la palabra para que formule la denuncia que está haciendo.

Honorables diputados, no hagamos, señor Diputado.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Hay un Orden del Día que se aprobó al inicio de esta sesión, porque si van a haber de renunciaciones.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hagamos motivo de escándalo, señor Diputado.....

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Yo estoy respetando el Orden del Día, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Pascual del Cioppo y le ruego abreviar su intervención.....

EL DIPUTADO DEL CIOPPO ARAGUNDY. Sí, señor Presidente, va a ser muy breve. Quiero decirle que el bloque social cristiano no hubiera reaccionado de igual forma si a alguna sede del MPD, le hubieran colocado una bomba también hoy de mañana. Nosotros somos coherentes con lo que decimos y si mañana hay un atentado que, ojalá no quisiéramos que se repita lo de hoy de madrugada, contra la sede del MPD, contra la sede cualquier partido político vigente en el partido, estaremos condenando de la misma manera como condenamos y rechazamos el atentado a nuestra sede de Partido en la provincia del Azuay. Gracias, a Dios no ha habido heridos, porque a la madrugada no había militantes en nuestro partido en la sede, felizmente eso no ha pasado. Pero este es el prólogo, señor Presidente, a lo que quieren ciertas personas y ciertos grupos imponer de nuevo en el Ecuador, advertimos con este atentado de la madrugada de hoy que el Ecuador puede estar a portas de nuevo de una escalada terrorista que algunas personas quieren de nuevo darle patente de curso a esos grupos que estuvieron definitivamente liquidados en el Gobierno de Febres-Cordero.

9

Este es nuestro rechazo, nuestra denuncia, y que el Gobierno Nacional y el Ministro de Gobierno y que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, porque se trata ya de un tema de seguridad nacional, presten todas las investigaciones inmediatas por este atentado que ha sufrido el Partido Social Cristiano del Ecuador la madrugada de hoy. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, Diputado.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Uno de los artículos del Reglamento Interno del Congreso Nacional, permite que si se hace una alusión a un legislador, éste tenga derecho a defenderse. El señor Pascual del Cioppo ha tratado de interpretar mi pensamiento porque ni siquiera me escuchó por la intolerancia a mi intervención el día martes; sin embargo él cree que yo estoy patrocinando el surgimiento de los grupos terroristas, puesto que así lo dijo ya el señor Febres-Cordero. A mí, señor Presidente, igual que al señor Del Cioppo, deme la oportunidad de poner las cosas en su sitio, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, deje que quien conduce la sesión determine el momento en que un parlamentario deba hablar. Lo único que les exhorto colegas legisladores, no hagamos que este hecho de nuevo sea motivo de conflictos internos, señor Diputado, es un hecho, colegas legisladores, colegas legisladores, es un hecho, señores diputados.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. ...Ayer, simplemente acusó a las organizaciones de Derechos Humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Granda, por favor. Señores diputados les invito a que nos gobernemos con

9

tolerancia mutua. Me he comprometido dar la palabra al honorable Pascual del Cioppo, venga de dónde venga, se dirija adónde se dirija, el momento en que sea, toda forma de violencia y terrorismo debe ser repudiada por el Ecuador entero, que este hecho no sea motivo de discrepancias internas. Se trata de un problema de principios el Diputado ha formulado una denuncia y lo menos que se puede demandar a las instituciones de la fuerza pública, es una severa investigación de este hecho. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Conocimiento de los proyectos de resolución mediante los cuales: a) Se solidariza y respalda al sector agrícola del Litoral, auspicio del honorable Carlos Kure". El texto del proyecto de resolución es como sigue: "Congreso Nacional Considerando: Que es política del Estado el desarrollo prioritario, integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y agroindustrial a fin de que provean productos de calidad para el mercado interno y externo; Que las Asociaciones Nacionales de Productores, en representación de los agricultores del ramo, los campesinos y profesionales del sector agropecuario deben participar con el Estado en la definición de las políticas sectoriales y de interés social; Que los productores agrícolas exigen la declaratoria de emergencia económica del sector; Que los productores bananeros de las provincias de Los Ríos, Guayas y Esmeraldas amenazan con una huelga indefinida para exigir al Gobierno la atención a los cultivos afectados por la plaga de la sigatoka negra igual que la provincia de El Oro que se encuentra en igual situación; Que el Gobierno Nacional, pese a la petición de los agricultores se encuentra

renuente a dar curso a sus pedidos; Que el Honorable Congreso Nacional tiene el deber ineludible de exigir al Gobierno Nacional tome todas las medidas que sean necesarias a fin de enfrentar y superar la crisis por la que se encuentra atravesando el sector agrícola en especial el del Litoral ecuatoriano. Investido de la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado Resuelve: 1. Expresar nuestra profunda solidaridad y respaldo con el sector agrícola del Litoral, frente a la grave situación por la que se encuentra cruzando. 2. Exhortar al Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, a fin de que a través de los Ministerios de Agricultura, Comercio y Economía, atiendan los requerimientos del sector agrícola. 3. Exigir la inmediata transferencia de recursos para que la Cartera de Agricultura pueda solucionar el problema agrario suscitado". Hasta ahí el texto de la propuesta de resolución formulada por el honorable Kure, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este tema, señor diputado Carlos Kure.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Muchísimas gracias, señor Presidente, honorables legisladores y legisladoras. Creo que el tema es público, los señores diputados conocen la realidad que está viviendo el Ecuador. Hay un tema muy profundo que es la crisis que afecta a todos los sectores productivos del país, de manera que en oportunidad de la crisis en la semana anterior, especialmente del paro que realizaba la provincia del El Oro propuse esta resolución, como un hecho tangible de parte del Congreso Nacional de demostrar que en verdad más allá de las discusiones personales y partidistas, el Congreso Nacional sí está sintonizado con los problemas que afectan a los sectores pobres del Ecuador. Lo he puesto en consideración, señor Presidente, que lo debatan, que lo

juzguen, quienes quieran apoyarlo, quienes no quieran hacerlo, si lo consideran extemporáneo, si creen que no es necesario la presencia del criterio del Congreso Nacional, por lo menos para decir que nos identificamos con los problemas del Ecuador. En todo caso queda planteado, señor Presidente, en consideración del Pleno del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, recuerde a la sala lo que establece el artículo 58 del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 58 del Reglamento Interno. "Al someter a consideración un asunto, el Presidente consultará si hay legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si los hubiere, abrirá la discusión. En caso contrario, lo someterá a votación. De no haber impugnación o modificación a la tesis o asunto, ningún legislador podrá intervenir para explicarlo o defenderlo". Hasta ahí el texto del artículo 58 del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El exhorto, colegas legisladores, de que lo que cuenta es el contenido, la voluntad política y la expresión pública del Parlamento sobre este tema. Señor diputado Jorge Sánchez. Le he dado la palabra, honorable Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados, distinguidas señoras colegas diputadas, quiero intervenir a efectos de plantear dos cambios en el acuerdo que ha sido presentado con mucha propiedad por el señor diputado Carlos Kure. Quiero decirle al Congreso Nacional, al país que nosotros advertimos en forma muy oportuna, en este Parlamento del Ecuador, de la gravedad y

profundidad de la crisis del sector agropecuario, y muy particularmente del sector agrícola bananero de mi provincia. En este mismo recinto legislativo compareció el Ministro, ex Ministro de Agricultura, el señor ex Superintendente de Compañías, perdón, actual Superintendente de Compañías y la señora Ministra Fiscal General de la Nación. Ahí desnudamos el tema bananero, con cifras, con estadísticas, con detalle y advertimos que el Gobierno Nacional no estaba tomando decisiones firmes en el campo bananero ecuatoriano. Lamentablemente se ha dejado pasar las semanas, los meses y el problema prácticamente se ha profundizado a niveles extremos en el sector bananero ecuatoriano, profundizando la pobreza en el agro de nuestra provincia y en el agro del Ecuador. Profundizando una pobreza y una desigualdad que no son propios de lo que debe acontecer en un país democrático como el nuestro, en el que precisamente está vigente una Constitución que hay que respetarla, gobernantes y gobernados debemos respetar la Carta Magna del Estado. ¿Qué dice la Carta Magna, en su artículo tercero? Rápidamente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rápidamente hágalo, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Numeral cuatro. "Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo". Crecimiento sustentable de la economía y desarrollo equilibrado y equitativo. Cuando no se hace respetar el precio oficial de la caja del banano, cuando se paga cuarenta, cincuenta, sesenta, ochenta, un dólar por caja de banano, precisamente se está atentando contra la Constitución de la República. El Gobierno tiene la posibilidad cierta a través de la ley, de lograr este equilibrio y esta equidad en el desarrollo económico del país. No lo ha hecho antes, no lo está haciendo ahora. ¿Qué dice el numeral cuatro? Erradicar la pobreza, erradicar la pobreza,

señor Presidente, y lo que está haciendo el Estado ecuatoriano a través del Gobierno es profundizando la pobreza en este país. Paro provincial de El Oro por la crisis, por la profundidad y gravedad de la situación. Nunca antes, señor Presidente, colegas diputados, nunca antes en la historia de nuestra provincia se había dado, creo que fue en el 41, dicen nuestros antepasados, que eran estas manifestaciones multitudinarias. Pero hoy, El Oro recobró su autoestima, hoy El Oro unido por una sola causa, unido por la causa de lo que debe significar en la provincia con reales posibilidades de salir de sus graves problemas; una provincia que enarboló todas las fuerzas políticas, las fuerzas productivas, las fuerzas sindicales, enarboló la bandera de nuestra provincia como símbolo de lucha y rebeldía. La semana pasada, sabe el país, que la provincia de El Oro y especialmente Machala, la parte baja fundamentalmente, nos volcamos a la calle, unidos todos, para reclamar al Gobierno Nacional que, por favor, no se ponga al lado de los exportadores, que haga uso de la Constitución de la República, que haga respetar las leyes en este país, que haga respetar las leyes de protección del banano, paro que comenzó el día lunes y que decían que iba a terminar el martes. No, señor Presidente, ese paro fue tomando fuerza, fue tomando adhesiones y eran mares de gentes y eran cuadras enteras, creo que diez, doce cuadras, de hombres y mujeres de nuestro pueblo, que salieron a reivindicar el derecho que tiene el sector agropecuario, nuestra provincia, porque ya dejó de ser tema bananero para pasar a ser tema de la provincia. El gran paro cívico de la provincia hizo, señor Presidente y colegas diputados, que el Gobierno Nacional se sienta a dialogar con la provincia de El Oro. Y El Oro, en un gesto democrático, dio paso este diálogo. Un diálogo, señor Presidente, que se concretó finalmente en un documento de compromiso del Gobierno Nacional, documento que lo tengo en mis manos, y fundamentalmente, si me permite, tal vez, leer el

compromiso del Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Diputado, hágalo.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. "Señor ingeniero Montgomery Sánchez Reyes, Prefecto de El Oro. Respecto al tema bananero le informo a usted que como Presidente de la República, he implementado las siguientes acciones: Primero. Se ha dictado el Decreto correspondiente declarando la emergencia económica para el sector agropecuario de la provincia de El Oro, con la finalidad de crear el escenario indispensable para asumir las soluciones que requiere el sector. Segundo. Se ha dictado el decreto correspondiente para implementar un programa de control fitosanitario de 8 ciclos, en las plantaciones bananeras de la provincia. Este control será desarrollado de acuerdo a la reglamentación correspondiente. Tercero. El Gobierno Nacional se compromete a tomar todas las medidas necesarias que le faculta la Ley de Defensa del Productor Bananero, con la finalidad que todos los exportadores de banano, sin excepción, paguen el precio oficial vigente de la caja de banano; y, Quinto. Considerando la situación crítica que vive el sector bananero, como consecuencia de la sobreoferta, el Gobierno Nacional se compromete a implementar una regulación de la oferta bananera que garantice la equidad de los niveles de exportación y proteja el precio de la fruta. Esta regulación se aplicará en forma inmediata, en el momento que los exportadores no paguen el precio oficial vigente en la caja". Señor Presidente, aquí viene la preocupación, esto firmó el viernes el señor Presidente, el día sábado se levantó el paro, el día lunes el Presidente visitó la provincia y ratificó el compromiso con la provincia de El Oro. Pero ya Ministros vinculados al sector agropecuario, como la ministra Baki, como el ministro Seminario, ya están hablando que en este país hay que reformar la Ley de Protección del Banano, ya

2

está hablando la señora Ministra, resaltando un error, a lo mejor, en esta carta de compromiso, que le hicimos ver al Presidente, que se compromete a pagar el precio oficial de la caja de banano. Ya dijo la Ministra, el Gobierno se ha comprometido a pagar el precio oficial, lo que El Oro quiere es que se pague el precio de sustentación, que es diferente, y la Ministra viene a decir hay que poner un techo al precio de la caja de banano. Ya está puesto el piso, el piso está puesto ya en el precio de sustentación, el precio de sustentación, es el piso del precio de la caja de banano. Así que no venga la señora Ministra ahora, después que El Oro con gesto democrático se sentó en la mesa de diálogo, a querer tergiversar el compromiso del Gobierno Nacional. No lo vamos a aceptar. Ese león dormido que significa la rebeldía, el coraje de una provincia, cualquier momento se va a levantar, si es que el Gobierno Nacional no cumple con lo ofrecido precisamente después del paro. Este paro está suspendido, señor Presidente, que sepa el país, que sepa el Congreso Nacional, que el paro está suspendido, no se cumple y la fuerza de El Oro, reiniciará el paro provincial y el paro cívico provincial, señor Presidente. No quiero, sino pedirle a este Congreso Nacional, pedir a cada uno de los diputados y diputadas de mi patria, que estemos atentos a que el Gobierno Nacional cumpla con el ofrecimiento firmado por el Presidente de la República. Frente al proyecto de exhorto presentado por el señor honorable Carlos Kure, quisiera que, por favor, en el primer punto resolutivo, no hablemos del sector agrícola, sino del sector agropecuario, primer punto y, agregar, señor Presidente y diputado Kure, agregar un cuarto punto resolutivo, que diga: "Exigir al Gobierno Nacional cumpla con la carta enviada el día 17 de octubre a las autoridades de El Oro por parte del Presidente de la República, en atención a los requerimientos de la provincia de El Oro. Esa es mi sugerencia, señor Presidente, concretísima en este exhorto

✱

presentado por el señor diputado Carlos Kure. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Apreciaré que el texto lo presente y luego pediré una opinión al honorable proponente. Señor diputado Alfredo Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO PATIÑO. Señor Presidente, honorables legisladores. Seguramente voy a repetir el inicio de otra intervención: El Ecuador es un país agrícola, eso lo dicen en la escuela, en los colegios, Congreso, ministros, presidentes. Sin embargo de que esto es cierto, el sector agrícola ha sido y sigue siendo el sector más desprotegido de todos los sectores productivos del país ¡Que pena! A pesar de que en el total de exportaciones del país, los productos agrícolas llegan a ser más del 50% de exportaciones totales del país, un renglón muy importante, pero mal atendido. No voy a hacer un discurso político de esto, sino le voy a pedir al diputado Kure que me acepte un par de enmiendas. Primero, los productores bananeros del Ecuador, no solamente son de Esmeraldas, Los Ríos, Guayas y El Oro, hay diecisiete provincias del país involucradas en el comercio bananero. Pichincha también es bananero, Cotopaxi también es bananero, Cañar es bananero, Azuay es bananero, diecisiete provincias del país. En el considerando número 4, habla de los productores bananeros de Los Ríos, Guayas y Esmeraldas, le pediría que en lugar de poner eso, diga: "Los productores bananeros del Ecuador", englobamos a todas las provincias y a todas las regiones que llevan o que producen banano. Así mismo, quisiera que segregue un numeral en la resolución, donde se exija al señor Presidente de la República, por medio de sus Ministros y la gente que tiene que ver con esto, que haga cumplir y respetar no la Ley de Protección, porque no se llama así, la Ley que Regula la Producción y el Comercio del Banano en el país. Ley que no solamente regula el precio

oficial, perdón, el precio de sustentación, que es uno de los problemas, pero que no es el total de los problemas la Ley también regula la cantidad de hectáreas que se podían sembrar hasta el año 97, de ahí en adelante ni una hectárea más, y sucede que hoy día, después del año 97, 141 mil hectáreas de banano, tenemos de producción 190 mil sembradas en la provincia de Esmeraldas, Los Ríos, Guayas y en la misma provincia de El Oro y en las demás provincias productoras, donde, en la gran mayoría, no han sido sembrados por agricultores pequeños ni medianos o por grandes terratenientes y peor aún, por los señores exportadores de la fruta. Hay exportadores que hace 5 o 6 años tenían mil hectáreas de banano, hoy día van por las 16 mil hectáreas de banano, hay otros que tenían 12 mil, hoy día van por las 18 mil hectáreas de banano. Este negocio se está convirtiendo en un negocio de 5 familias en el país, donde 5 familias en el país van a hacer y deshacer, con el total de la producción bananera, lo que ellos quieran como hasta hoy día lo están haciendo. Así que el inciso que le pido que ponga en el exhorto es: "Exigir al Gobierno Nacional, por medio del Ministro de Agricultura y Ganadería, que dé fiel cumplimiento a la Ley que Rige la Producción y Comercialización del Banano, aplicándola por igual a productores y exportadores". Esto no es una pelea de productores contra exportadores, los productores necesitamos a los exportadores para poder exportar y los exportadores también nos necesitan a nosotros para poder exportar. Este es un negocio donde todos deberíamos estar de acuerdo, este es un negocio donde los exportadores y los productores deberíamos caminar de la mano hacia los mercados de ultramar y conseguir beneficios para ambos, para los señores exportadores, que tienen todo el derecho de ganar y para nosotros los productores, que también tenemos todo el derecho de ganar, no solamente para una de las dos partes; no solamente para los exportadores o no solamente para los productores. No pedimos

eso. Pedimos que ambos, de la mano, caminando juntos, sirvamos a nosotros mismos y por nuestro intermedio, obviamente, al país, produciendo divisas, trabajo y demás. Yo si quiero decir algo antes de terminar, hace una semana fue nombrado un nuevo Ministro de Agricultura, el señor Sergio Seminario, ex Presidente de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador, si esto fuera justo, si el Presidente fuera justo, si el país fuese justo, no deberíamos tener como ministros a un representante de los señores exportadores, por muy importantes que estos sean. Deberíamos tener a una persona independiente, conocedor no solamente del tema bananero, sí, principalmente de esto, pero conocedor del problema agrícola o agropecuario de este país, que no solamente es bananero, que es de muchísimas más cosas que el banano. Hoy en la tarde está llamado el Consejo Consultivo del Banano para fijar un nuevo precio de la fruta de exportación, Dios quiera, ojalá, que no se le ocurra al ministro Seminario y a la ministra Baki, aceptar el mandato de los exportadores y rebajar el precio de sustentación del banano, de 3,20 a 2,10 o 2,40 que es lo que los exportadores están pidiendo. Ojalá que el precio se mantenga en los 3.20 y ojalá que el Gobierno haga cumplir ésta y todas las demás partes de la Ley del Banano. Ojalá que también el diputado Kure admita mi proposición en su exhorto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Arturo Román. Le recuerdo que se entiende que este debate es para formular enmiendas y observaciones al proyecto.-----

EL DIPUTADO ROMÁN VALDIVIEZO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores, en primer lugar quiero expresar a todo el sector bananero del país, mi adhesión a las justas aspiraciones de reivindicar su clase y de conseguir mejoras para su sector. Pero escuchaba la intervención del

diputado Kure, que es el proponente de la resolución, y hablaba de los problemas que atraviesa el sector agropecuario del país. Cuando hablamos del sector agropecuario del país, no podemos referirnos exclusivamente al sector bananero, porque tenemos problemas los arroceros, los ganaderos, los acuicultores, los productores de papas en la Sierra, etcétera y yo quisiera que a lo mejor, se analice esto y se reformule la resolución para orientarla exclusivamente al sector bananero del país. Porque si hablamos del sector agropecuario en general, no podemos resolver "expresar nuestra solidaridad y respaldo al sector agrícola del Litoral", tendría que ser al sector agropecuario del país. Entonces, no entiendo muy claramente si nos vamos a referir al sector agropecuario o lo hacemos exclusivamente al sector bananero del país, en cuyo caso pues, habría que cambiar el texto y no referirse al Litoral sino, como lo decía el colega Alfredo Castro, a todas las provincias en donde se cultiva el banano, porque realmente no se cultiva solamente en el Litoral ecuatoriano. Esa mi pequeña intervención, ojalá se lo entienda, lo que quiero es que simplemente se defina si es que se trata del sector agropecuario o se trata exclusivamente del sector bananero. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable. Señor diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente, colegas legisladores. Quiero ante todo felicitar la iniciativa del colega diputado Carlos Kure, en esta exhortación al señor Presidente Constitucional de la República, para que dé más atención, tome decisiones y sea como una política de Estado bien definida, la que ponga acciones, pero precisas, para que el sector productivo de nuestro país; de una vez por todas, se levante. Señor Presidente, el sector agrícola del país va de

la mano con el sector pecuario, es por eso, que vale la pena que en todas las partes en donde diga "agrícola", se cambie por "agropecuario del país". La Amazonía ecuatoriana, es una región especial, en lo que se refiere o al hablar de producción agrícola o ganadera, porque estamos en una región en donde no existen vías de comunicación, en donde la distancia de los sectores productivos hacia los centros de consumo o expendio o venta de los productos es extremadamente extensa. Por ejemplo, un producto que sale del cantón Morona, de Macas, hacia la capital o hacia Ambato, son alrededor de 8, 10 horas, a más eso, hay que hacer un trasbordo; es decir, existe una serie de circunstancias que vienen a encarecer el producto y, desde luego, ya no podemos competir con los otros sectores productivos, en donde pues, tienen casi a la mano los sectores o centros de consumo o los centros de abasto en donde se depositan los productos. Así mismo, es importante, señor Presidente, hacer una acotación en la segunda resolución: "Exhortar al Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, a fin de que a través de los Ministerios de Agricultura, Comercio y Economía, como también del Banco Nacional de Fomento". ¿Por qué digo Banco Nacional de Fomento? De qué vale que el señor Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Ministerio de Comercio, Exterior o Economía, dé recursos económicos para personal, para la investigación, para la capacitación, pero si un productor capacitado con investigación, con conocimientos para producir, no tiene el capital necesario para producir, de nada vale. Es importante que este Banco chulquero, el Banco Nacional de Fomento, que piden hipotecas para prestar unos tristes 2000 dólares a los pobres agricultores, de una vez por todas el Presidente de la República tome cartas en el asunto y lo ponga verdaderamente como un Banco de Fomento y no como un banco de tormento. Es por eso que vale la pena, señor Presidente,

✱

acotar o, si me permite el señor diputado proponente, acotar "Banco Nacional de Fomento", donde menciona a los "ministerios de Agricultura, Comercio y Economía". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Apreciaré que proceda a entregar el contenido de su enmienda. Señor diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Gracias, señor Presidente, señores diputados. El proyecto que plantea el diputado Carlos Kure, realmente es importante y de mucha significación para los agricultores y la gente trabajadora de la Costa ecuatoriana, y en especial de la provincia de El Oro, de la que soy orgullosamente oriundo. Por eso, dado que el conflicto se ha concentrado especialmente en torno a la incorporación de numerosas áreas para la producción de banano por parte de los grandes exportadores, porque el 98% de los pequeños productores cumple exactamente lo que dice la Ley que Regula la Producción y Comercialización del Banano. El problema, señor Presidente, es cuando un incremento injustificado de áreas de cultivo del banano, más de 60 mil hectáreas, lo hacen los grupos exportadores para en una desleal competencia forzar el decremento del precio de sustentación de la caja de banano. Eso afecta al empleo, eso profundiza el drama económico que vive el agricultor de la Costa. Por esa razón, señor Presidente, y porque además, y esto ya no afecta solo al pequeño ni al mediano, sino a todos los productores de la fruta, la plaga de la sigatoka negra, creo que vale que el Congreso Nacional, si bien un poquito a destiempo, pero que pongamos, si cabe la palabra, el dedo en la llaga, para exigirle al Presidente de la República, más allá de los acuerdos de conveniencia, porque no se trata solo de apagar un incendio y ofrecerles el oro y el moro para que se levante una

reacción de protesta que puede comenzar a incendiar al Ecuador, porque lamentablemente la crisis económica que soporta la gran mayoría de ecuatorianos, es para eso. Y claro, un paro como el de El Oro, que como muy bien decía mi amigo y paisano el diputado Sánchez, concertó a toda la población orense, se sumaron incluso todos los municipios con sus correspondientes reivindicaciones, ese era un problema que podría sobrepasar el reclamo justo de los agricultores y podía convertirse en un reclamo político de la región frente a la desesperación, a la pobreza, al desempleo que soporta la gran mayoría de la población de la Costa. Por esa razón, señor Presidente, quiero solicitarle al diputado Kure, que en el segundo punto de su acuerdo, en el que se exhorta al Presidente de la República para que a través de los Ministerios de Agricultura y Comercio atienda los requerimientos del sector agrícola, se diga, se añada, "y, en especial, para que ejecute una eficaz e intensa campaña en contra de la plaga de la sigatoka negra e impida que los grandes exportadores incrementen las áreas cultivadas de banano que afectan al mercado y al empleo". Esos son los puntos fundamentales de esta lucha, fundamentalmente de los productores de banano y que ha concertado el apoyo de toda la población. Finalmente, señor Presidente, hace un momento le solicitaba y quiero hacerlo, porque usted es una persona muy equitativa en la conducción de las sesiones, iba a solicitarle que frente a las insinuaciones que contra una posible intervención mía hizo el señor diputado Pascual del Cioppo, que, así mismo, frente a esas perversas insinuaciones, a mí también me permita responder las cosas que él dijo, porque eso afecta a mi dignidad, incluso un diputado alzó la voz y me acusó de no sé que cosas a mí. Pero, señor Presidente, no lo voy a hacer, no lo voy a pedir, porque eso es caer en la provocación. Yo no voy a discutir con los honorables legisladores, mi pelea es

contra el gran titiritero de la política nacional que todos lo identificamos perfectamente, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Carlos Kure, le consulto sobre las enmiendas sugeridas por varios legisladores, porque si llegamos a tener un texto acabado, de una vez y por todas, podemos proceder al pronunciamiento de la sala.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Totalmente de acuerdo, señor Presidente, acoger todas las enmiendas y las propuestas que hayan hecho los compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a solicitar el pronunciamiento de la sala sobre el contenido de la propuesta del señor diputado Kure, quien ha aceptado las enmiendas formuladas por los legisladores Jorge Sánchez, Alfredo Castro, Rolo Sanmartín, Arturo Román y Víctor Granda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, le solicitaría que, hasta que tengamos el texto definitivo, podríamos iniciar la discusión del próximo punto, hasta que tengamos claro el texto con los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si ustedes están de acuerdo colegas legisladores, simplemente que Secretaría ordene el texto. Es absolutamente claro que el diputado Kure ha aceptado las enmiendas de los diputados Sánchez, Castro, Sanmartín, Román y Granda. Señor Secretario, solicite el pronunciamiento de la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén

de acuerdo con la propuesta de Resolución formulada por el honorable Carlos Kure y las observaciones que han sido formuladas por los honorables Jorge Sánchez, Rolo Sanmartín, Alfredo Castro, Arturo Román y Víctor Granda, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, colegas, de un tema muy importante. Señor Secretario, proceda a proclamar el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve votos a favor de sesenta y un legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el contenido de la Resolución. El señor Secretario, trasladará el texto al Jefe de Estado sobre este tema. Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2b) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República, a mantener una posición de absoluta coherencia en las relaciones que mantiene el Ecuador con la hermana República de Cuba, auspicio del honorable Luis Villacís". El texto del acuerdo de resolución es como sigue: "Congreso Nacional Considerando: Que la amistad ecuatoriano-cubana que impulsaron Eloy Alfaro y José Martí, constituye un hecho histórico de trascendental importancia en la vida de las relaciones de nuestros países. Que Cuba y su revolución han logrado valiosas conquistas en el desarrollo social, especialmente en los campos de la educación, la salud y la ciencia, a pesar de haber sido sometida a un bloqueo criminal, en lo económico y en lo financiero, por parte de la nación más poderosa del mundo. Que Cuba ha demostrado su firme solidaridad con Ecuador otorgando 500 becas para la formación científica de jóvenes ecuatorianos; durante algunas ocasiones protegiendo la salud de nuestro pueblo con el envío

de sendas brigadas médicas que han cumplido su misión en varias provincias del país, y en otras oportunidades favoreciendo nuestro desarrollo deportivo con el aporte de técnicos y especialistas altamente preparados, además de otras manifestaciones de carácter humanitario. Que durante más de 40 años la propaganda, el boicot y leyes norteamericanas contra la libertad y soberanía cubanas no han doblegado el espíritu revolucionario de su pueblo ni la firmeza y la decisión patriótica de sus dirigentes convirtiendo a Cuba en un ejemplo de la dignidad de América Latina. Que en el empeño por defender a su patria cinco jóvenes cubanos se enfrentaron a los proyectos terroristas de los enemigos de la revolución en territorio de los Estados Unidos y por su heroísmo, mediante procesos espurios, han sido condenados a cadenas perpetuas en cárceles norteamericanas violando las más elementales normas de derecho a la defensa. Que el gobierno de los Estados Unidos prepara una agresión armada contra Cuba por mantener vigente su derecho de escoger libremente el camino que le permita desarrollarse y que tras esa agresión se advierte el oscuro propósito de destruir el más importante proyecto político social de América Latina. Que es deber del Honorable Congreso Nacional de la República del Ecuador expresar su pensamiento sobre asuntos de carácter internacional y de incidencia en la vida del continente. Resuelve: 1. Expresar nuestra profunda solidaridad con el pueblo cubano, ratificar la tradicional amistad de Ecuador y Cuba y exaltar la digna posición de la Revolución cubana frente al bloqueo criminal y otras agresiones. 2. Exhortar al Gobierno del Ecuador a mantener en los foros internacionales y en las decisiones trascendentes sobre Cuba, una posición de absoluta coherencia con la tradicional actitud patriótica que frente a nuestra hermana República han mantenido todos los gobiernos nacionales en todos los tiempos, en una inequívoca demostración de las fecundas y afectuosas

relaciones de Ecuador y Cuba. 3. Exigir la libertad de los cinco cubanos prisioneros en los Estados Unidos porque el proceso y sus sentencias, constituyen un atentado a la moral, a las mismas leyes norteamericanas y al derecho de todo hombre libre de defender la integridad y el futuro de su Patria". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de la propuesta de resolución formulada por el honorable Luis Villacís Maldonado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate sobre esta propuesta. Señor diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Primero, quiero agradecerle a usted por la sensibilidad ante el pedido que hicieramos de que se ubique en el Orden del Día este proyecto de resolución en solidaridad con el hermano pueblo cubano, porque consideramos que es necesario que el Congreso Nacional y todos los estamentos que estamos ubicados dentro del ámbito de defender los derechos, sobre todo los principios fundamentales del derecho internacional, el tener expresiones frente a situaciones que está viviendo el mundo como tal. Algún momento este Congreso Nacional tuvo el acierto de debatir oportunamente lo que acontecía o iba a acontecer con Irak, y ya ven ustedes que no nos equivocamos. En realidad, los acontecimiento que se dieron con esa agresión de la que fue víctima el pueblo de Irak, y las secuelas que esto ha traído, no solo para Irak sino para todo el mundo, son en esencia situaciones de las cuales, instituciones como el Congreso Nacional no podemos quedarnos callados. Como tampoco podemos acallar, y en momentos voy a presentar también una propuesta de solidaridad con el hermano pueblo palestino. Hay realmente una carnicería, una agresión, y perdónenme el término, salvaje contra el hermano pueblo palestino. Una situación en donde niños tienen que enfrentarse ante tanques y misiles y ante

verdaderos bombarderos que asesinan a mansalva a miles de gentes como parte, precisamente, de una política de genocidio que se está implementando en el mundo. Esto que he señalado ahora como acontecimientos inmediatos del mundo contemporáneo, del mundo de hoy, tiene relación con las amenazas que hace pocos días hacía el Presidente de los Estados Unidos alrededor de lo que acontece con Cuba, incluso hay la amenaza de invadir Cuba y de agredir, una vez más, de manera abierta al pueblo cubano que ya ha sido agredido por varias décadas, con un bloqueo que le ha impedido mantener relaciones comerciales o que le haya permitido realmente actuar en plena libertad. Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que el Congreso Nacional está en la obligación de implementar una posición que antes que la expresión de solidaridad en términos generales, lo que está pidiendo este proyecto es que en los foros internacionales el Gobierno del Ecuador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus representantes como tales, sostengan una línea de amistad que ha existido desde antaño, que la historia la recoge, entre Ecuador y el hermano pueblo cubano. Y creo que en este ámbito incluso, hay representantes de sectores de la derecha, que han expresado su apoyo a Cuba. Nadie desconoce, por ejemplo, aquí en el Ecuador, la amistad entre Fidel Castro y el representante máximo de la derecha en el Ecuador que es el ingeniero Febres Cordero, nadie desconoce eso. Y las relaciones que ha habido en ese ámbito creo que demuestran en esencia, que nos da todos los méritos necesarios para que el Congreso Nacional exprese su solidaridad con el hermano pueblo cubano. Desde ese ámbito, también vale la pena recalcar que Cuba, habiendo mantenido una revolución triunfante, victoriosa y habiendo logrado éxitos como es dar educación a la niñez y a la juventud cubana, cero analfabetos en Cuba, todos en Cuba tienen derecho a la educación y hacen ejercicio del derecho a la educación. Cuba ha desarrollado importantes investigaciones

✱

científicas que han aportado a la humanidad y nadie desconoce, por ejemplo, los desarrollos científicos en la medicina. Cuba también desde ese punto de vista, solidario con el hermano pueblo cubano, nosotros decimos ha otorgado 500 becas de formación científica para jóvenes ecuatorianos, muchos jóvenes ecuatorianos estudian medicina, estudian carreras agrícolas en Cuba. Creo que nosotros, frente a esa actitud de desprendimiento, frente esta actitud solidaria del hermano pueblo cubano, necesitamos que el Congreso Nacional exprese su solidaridad y exhorte al Gobierno Nacional a que mantenga una línea coherente de tradicional actitud patriótica frente a la hermana República de Cuba, para que en los foros internacionales se hagan respetar los principios fundamentales de autodeterminación de los pueblos y el principio del derecho internacional de la no intervención en los asuntos internos de los países. Estos son los argumentos que nos han llevado a proponer este proyecto de resolución y que solicito a usted, señor Presidente, a los colegas diputados y diputadas, para que en acción de solidaridad y con criterio eminentemente humano en el marco de lo que señala nuestra propia Carta Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, expresemos este exhorto para que el Gobierno Nacional logre tener en los foros internacionales una posición de coherencia en defensa de un pueblo hermano como el pueblo cubano, que ha dado tanto a la humanidad, que está entregando tanto en función de la libertad y que requiere de la acción de los demás pueblos del mundo. Muchas gracias, señor Presidente; gracias, colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay varios inscritos, suspendo el debate. Al señor diputado Carlos González le ruego que invite a los representantes de varias instituciones porque debe comenzar en este instante la Comisión General establecida en el Orden del Día. Es la Comisión General que consta en el Orden del Día en

torno a criterios relativos a la reforma a la Ley de Hidrocarburos. Les informo que hoy por la tarde en la sesión extraordinaria vamos a continuar con el primer debate de esta Ley, y le he invitado al señor Ministro de Energía para que a través del Congreso y ante la opinión pública responda a algunos requerimientos en torno a la política energética. A las diecisiete horas, honorable Kure, es la sesión extraordinaria, con el Orden del Día que cada uno lo tiene y que se remitió a su Jefe de Bloque. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL CONGRESO NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR CRITERIOS DEL SECTOR PETROLERO EN TORNO A LA LEY REFORMATORIA A LA LEY DE HIDROCARBUROS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde, entonces, dar trámite a la Comisión General, tema: Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos. Interviene en primer lugar el ingeniero Diego Cano.-----

INTERVENCIÓN DEL ECONOMISTA DIEGO CANO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, autoridades del Congreso Nacional, señoras diputadas y señores diputados; señoras y señores presentes, compañeros. En primer lugar quiero hacer una aclaración, mi formación no es ingeniería, mi formación es en economía. Quiero expresar así mismo un agradecimiento por esta invitación para poder venir a compartir con ustedes en nuestra calidad de trabajadores y dirigentes de los trabajadores de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador. Y ruego de su parte, por favor, unos minutitos de su atención. No nos vamos a extender demasiado pero creemos que el tema éste de la reforma a la Ley de Hidrocarburos es de trascendental importancia para el país entero. Es alguna información que queremos compartir

con ustedes para que como diputados puedan tomar las mejores decisiones a favor del Ecuador entero. Ustedes conocen que desde hace treinta años este recurso natural ha significado para el país la base de su economía; ha representado alrededor del 50% de los ingresos para el Presupuesto General del Estado, alrededor del 50% de las explotaciones totales del país, alrededor del 14% del Producto Interno Bruto. Y ustedes, así mismo conocen, que las posibilidades de participación de la inversión extranjera directa en el país, no es que recién se quieren crear con esta reforma planteada en la Ley de Hidrocarburos. La presencia de la inversión extranjera en el Ecuador ha existido desde inicios del siglo pasado, y bueno sería que en base a la información, a los datos, a la realidad objetiva podamos hacer un balance de lo que ha significado realmente esa participación de la inversión extranjera en el Ecuador en el sector petrolero. Si ha significado como elementos de crecimiento económico y de desarrollo social para el país esa participación o, si más bien, como ecuatorianos hemos entregado con absoluta facilidad este recurso natural no renovable. Creo que en el extranjero muchos nos verán como ingenuos, por no utilizar otra palabra, por la forma en que hemos entregado nuestro petróleo a las empresas transnacionales. Han sido varias las reformas a la Ley de Hidrocarburos, desde cuando en 1970 aproximadamente, el Gobierno puso en vigencia una ley que fue reformada por la dictadura militar, la cual también creó una empresa estatal para el manejo soberano y patriótico de este recurso natural, llamada CEPE. Posteriormente, en 1982 se estableció una reforma para permitir una participación más amplia de la inversión extranjera, creando los contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos. En 1993, una nueva reforma a la Ley de Hidrocarburos, para crear y poner en vigencia a los contratos de participación. Se han generado también los contratos de campos marginales, así como

otros que no están incorporados dentro de la Ley de Hidrocarburos y, por lo tanto, serían ilegales pero que sin embargo los han venido aplicando y que, de pronto, han sido más beneficiosos que aquellos que están incorporados dentro de la Ley de Hidrocarburos. Me refiero a las alianzas operativas no así a las alianzas estratégicas. Lastimosamente, en todo este proceso desde 1992, cuando se puso en vigencia la Ley de Presupuestos del Sector Público en el Gobierno de Sixto Durán Ballén, se inició un proceso de descapitalización en la empresa estatal para generar ineficiencia perversamente y provocar la situación que justifique la entrega o el traspaso de sus operaciones al capital privado. Todos ustedes conocen que los ingresos o los recursos que por ley le correspondía a PETROECUADOR, han ido disminuyendo paulatinamente. En 1989, antes de que concluya el contrato con la empresa norteamericana TEXACO, la producción estatal era de 272.827 barriles día, la producción de las compañías privadas era de 6.068 barriles día; Un total nacional de producción de petróleo de 278.000 barriles día. En 1990, ya cuando estaba creada PETROECUADOR, la producción fue: para la estatal, de 281 mil barriles para las privadas de 5112 barriles. En 1994, cuando ya tenía varios años la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, el nivel de producción fue de 328 mil barriles día, 328 mil barriles día, pero ahí es cuando se inicia ese proceso de descapitalización, que no ha sido el único factor que ha provocado una disminución en la producción de la empresa estatal, eso hay que aclarar. Ese ha sido, talvez, la mayor consecuencia de la descapitalización, pero otro de los factores ha sido la entrega alegre de los campos que estaban en operación, y bajo la responsabilidad de la empresa estatal, al sector privado. Y para mencionar algunos casos, el Campo Palo Azul o cuatro campos a la compañía ENAP de Chile o aquellos que fueron entregados, bajo convenio de unificación o de explotación unificada, a las empresas transnacionales y

*

gracias a esos campos sobreviven estas empresas. Pero ahora, en el año 2003, el promedio diario calculado en base a la producción entre enero y junio de este año, es de 204 mil barriles día para la empresa estatal y de 167 mil barriles para las empresas privadas transnacionales es decir un total nacional de 371.844 barriles. Esto es lo que ha significado ese proceso de desinversión, de descapitalización, de entrega alegre de campos para este país disminuyendo, por ende, los recursos que el Estado recibe. En cuanto se refiere a inversiones, porque es importante tener en consideración cómo ha evolucionado en el sector estatal, en 1991, las inversiones o el presupuesto de inversiones que manejó PETROECUADOR, fue de 187 millones de dólares; en 1994, 142 millones de dólares, en 1993, 103 millones de dólares; en 1998, 45 millones de dólares; en 1999, 16 millones de dólares. Pregunto yo, bajo estas condiciones ¿qué empresa pública o privada puede sobrevivir? ¿Qué empresa petrolera nacional o extranjera puede sobrevivir si constantemente la estaban asfixiando los distintos gobiernos que se han venido sucediendo? Ahora, de alguna manera se han logrado recuperar las inversiones; en lo que va del 2003, las inversiones han llegado a 115 millones, pero hay que tomar en consideración de que en este año, por la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se redujo a la Empresa estatal 100 millones de dólares; por una decisión tomada por este Congreso Nacional se redujeron 20 millones de dólares adicionales. Pero por exigencias del Ministro de Energía y del Ministro de Economía, se redujeron 231 millones de dólares del presupuesto de PETROECUADOR. En total, un recorte, un cercenamiento del presupuesto de PETROECUADOR de 351 millones de dólares. Eso es lo que ha estado sucediendo durante este año en PETROECUADOR. Los trabajadores desde hace muchísimos años, 11 años aproximadamente, hemos venido emprendiendo un proceso de defensa de PETROECUADOR, un proceso de fortalecimiento para

convertir a PETROECUADOR en una verdadera empresa, capaz de competir con cualquier empresa nacional o internacional. Lo único que hemos reclamado eran las condiciones necesarias como para poder competir. Lastimosamente, y debemos reconocer aquí públicamente, que los trabajadores teníamos la esperanza que iniciado un nuevo gobierno, con quien habíamos compartido éxitos y tristezas el 21 de enero del 2000, podía ser el agente del cambio. Nos equivocamos porque nos engañaron. Y ahora, lastimosamente, este Gobierno está empeñado en destruir a PETROECUADOR. Si pasa, señores y señoras diputadas, este proyecto de reforma a la Ley de Hidrocarburos que hoy va a ser debatido, hoy en la tarde está en sus manos y en su responsabilidad. No nos oponemos a que haya participación privada dentro de la empresa, pero bajo un esquema distinto y diferente, que le garantice al país un real beneficio, no como hasta ahora ha venido sucediendo. ¿Por qué no pensar, en lugar de regalar el campo Shushufindi, el campo más grande y productivo que tiene este país, por 30 millones de dólares, como ha afirmado el propio Vicepresidente de PETROPRODUCCIÓN, porque eso es lo que se necesita para reactivar ese campo, por qué no pensar en que haya participación del empresariado privado ecuatoriano? ¿Por qué no pensar en generar las condiciones dentro del país para que el ahorro interno se quede en el país y no salga afuera? Se calcula que 8 mil millones de dólares del ahorro interno ecuatoriano están afuera. ¿Por qué estar mendigando del Fondo Monetario Internacional, 50 millones de dólares? ¿Por qué sobredimensionar las cifras diciendo qué es lo que se requiere para reactivar la industria petrolera son 8 mil millones de dólares? Absolutamente falso. Lo que se requiere son 130 millones de dólares para incrementar la producción en 45 mil barriles día. Lo que se requiere son alrededor de 440 millones de dólares en alrededor de 8 años plazo, para incrementar la producción en 90 mil barriles día. Soluciones,

sí hay; propuestas, existen, no negamos la posibilidad de la participación insisto del capital privado. Queremos como trabajadores que haya, si es que el gobierno de ustedes que entiendo que son patriotas, lo que preferirían es que la riqueza nacional se quede en el país y no pase a manos de las transnacionales. Estos son algunos puntos de reflexión que queríamos venir a compartir con ustedes. Pero por esta postura nacionalista y patriótica que hemos llevado adelante los trabajadores, hemos sido perseguidos, hemos sido calumniados, hemos sido injuriados, despedidos de nuestros puestos de trabajo, alrededor de 32 compañeros, desde el mes de junio de este año. Sin ingreso familiar y por si acaso para aclarar a cualquier diputado o diputada que tenga duda, nos despidieron bajo la figura de visto bueno, es decir que nos echaron a la calle sin un centavo de indemnización. Y tenemos juicios penales, encima. Por calumnias, nos han acusado de saboteadores y terroristas, pero nosotros tenemos la conciencia limpia, la conciencia tranquila y las manos limpias, por eso no hemos salido corriendo del país y seguimos dando la cara. Pero hoy va a estar bajo su responsabilidad ver la posibilidad de pasar ese contrato de asociación, que significaría la liquidación de PETROECUADOR y la liquidación del país. Veán en el espejo de lo que pasó en Argentina, veán en el espejo de lo que sucedió en Bolivia por un problema similar. Gracias señoras y señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A continuación interviene el ingeniero René Bucaram, Presidente del Foro Petrolero. Va a intervenir el señor doctor Luis Aráuz, especializado en materia petrolera.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR LUIS ARÁUZ, REPRESENTANTE DEL FORO DE OPINIÓN PETROLERA. Señor Presidente, señores legisladores. A invitación realizada por usted al Foro de Opinión Petrolera,

X

del que formo parte, debo tener el honor de dirigirme a los señores legisladores que representan a la soberanía nacional, para exponerles algunos puntos de vista sobre la reforma al proyecto de ley que ustedes ya debatieron en primera y que van a conocerlo ahora. En primer lugar, nosotros tenemos que partir del hecho de que la industria petrolera en el Ecuador, de acuerdo con el artículo 247 de la Constitución de la República, las actividades de la industria petrolera, que pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado, se realizan en función de los intereses nacionales por empresas públicas, mixtas y privadas. La empresa pública PETROECUADOR, es la que tiene a su cargo exploración, explotación, transporte, almacenamiento, industrialización; y, las empresas privadas tienen a su cargo la exploración y explotación de los hidrocarburos. La empresa pública actúa por sí misma, de acuerdo con el artículo segundo, pero puede celebrar contratos de asociación, de participación, de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, otros que establezcan la ley, -esto es claro, hay que tener presente que tienen que estar establecidos en la ley-, pueden formar compañías de economía mixta y también pueden explotar mediante un tipo de contrato especial los campos marginales. De tal manera que en esta forma la industria petrolera se desarrolla y camina sobre estos dos fundamentos: La empresa del Estado y la empresa privada. En lo que respecta a los contratos que ha firmado con las empresas privadas, los contratos de prestación de servicios no dieron los resultados de beneficio que esperaba el país, la producción que ellos tuvieron difícilmente alcanzaba para pagarle al Estado los reembolsos que tenían que hacer, de tal manera que al Estado no le quedaban utilidades, y esa fue la razón por la que propiciaron las reformas para que se introdujera el contrato de participación. Pero en el contrato de participación, como ustedes deben tener conocimiento, del

documento que se entregó del último Seminario del Foro de Opinión Petrolera, las compañías petroleras en máximo en el año 2001, entregaron una participación de aproximadamente 21%. De ese 21% PETROECUADOR tenía que pagar el 18.5%, de tal manera que es el 1.5% que le quedó al Estado. Tampoco estos contratos pues, son los adecuados para el país, para los intereses nacionales. Entonces ¿cuál de los contratos son los que pueden servir al país de mejor manera, si esos dos ya no son aceptables? Los contratos de compañías de economía mixta para exploración y explotación tampoco son procedentes, porque las compañías al formar y al emitir acciones, prácticamente estas acciones estarían involucrando a los yacimientos y a las reservas petroleras que son inalienables e imprescriptibles. Entonces, el único contrato que queda en la ley, es el contrato de asociación para la exploración y explotación de hidrocarburos. Pero este contrato de exploración y explotación, tal como está en la ley, no es viable porque este contrato no es de asociación, sino que es un contrato de concesión con esta designación. ¿Por qué decimos eso? Si ustedes leen el artículo 13, ustedes van a encontrar allí, que el Estado contribuye con áreas y con yacimientos, cuando la Constitución dice que eso es inalienable e imprescriptible. En el artículo 14 se menciona qué es lo que tiene que participar el Estado y el Estado no participa contribuyendo con su participación económica en las áreas de exploración y explotación. En el artículo 15 tampoco asoma la asociación, sino solamente una lista de obligaciones. De allí que en el Congreso Nacional, un grupo de diputados ha visto la necesidad de cambiar este contrato de asociación, y en sus discusiones nos permitieron a nosotros participar con el señor Ministro de Energía, con otros invitados y nosotros, pues, realmente pusimos todo lo que nosotros podíamos para mejorar este proyecto. En este proyecto, la reforma al artículo 13, le deja perfectamente definido al contrato de asociación. En este

contrato nosotros encontramos que las compañías tienen que asumir todo el riesgo en exploración hasta descubrir los yacimientos comerciales y PETROECUADOR, la Empresa Petrolera Estatal, pasa a ser socia, una vez que se ha descubierto y entonces tendrán que entregar, según el porcentaje que haya convenido, el aporte económico necesario para la explotación de estos recursos, y así mismo recibirá ese mismo porcentaje de petróleo después de que el Estado haya recibido las regalías. De tal manera que ustedes verán, aquí sí hay un verdadero contrato de asociación, como el que teníamos con Texaco Gulf en el Consorcio firmado con PETROECUADOR y con la Empresa Petrolera Estatal. Allí pues, en este contrato, están muy claras las reformas que se han hecho y nosotros estimamos que es viable, que no perjudica en absoluto al Estado el firmar estos contratos de asociación. Si es que el Estado va a recibir regalías, la Empresa estatal va a tener una participación mínima del 30% y ¿por qué se ha puesto ese mínimo del 30%? Porque si pusiera menos que eso, la asociación es muy desigual, por lo menos esta base garantiza al Estado que va a recibir y que va a tener una participación de la tercera parte en las actividades petroleras. Lo que ahora la empresa petrolera ecuatoriana tiene que estar enojándose con las compañías petroleras, que tiene que estar fiscalizando, que tiene que estar auditando, que tiene que estar cuidando sus intereses desde afuera, ahora lo va a hacer desde adentro, va a ser parte del negocio, va a tener que poner y va a tener que cuidar mejor sus intereses. De tal manera que allí tendrán que acabarse todas estas discrepancias, todas estas anormalidades que no han permitido mantener una relación de colaboración entre la inversión privada y la compañía del Estado. Como ustedes pueden ver y analizar en el artículo 13, ustedes van a encontrar que no hay nada que pueda perjudicar al Estado. En los nueve incisos que forman esto, se aclara perfectamente, que en caso de abandono o devolución de las

áreas, queda extinguido el contrato y PETROECUADOR ni el Estado les deberá nada. El Estado recibirá las regalías antes de la distribución de la producción entre las partes. En los contratos de asociación, la participación del Estado no será menor del 30% pudiendo acordarse un mayor porcentaje, si es que se estima que fuera necesario. Y se aclara terminantemente, que la contratista de la parte que reciba, tiene que pagar el Impuesto a la Renta, el impuesto a la ECORAE, la participación laboral, de tal manera que, vean ustedes, el Estado a más de las regalía va a recibir todos los ingresos a los que tiene derecho en las utilidades que generan y no va a estar perjudicado en absoluto. Y este artículo termina aclarando, que la contratista no tiene ningún derecho real sobre las reservas que pertenecen en su totalidad al Estado. La participación de la empresa contratista en la producción se realizará en el centro de fiscalización y entrega. De tal manera que, vean ustedes, el contrato de asociación con estas reformas, sí queda perfectamente definido como un contrato de asociación, en que tanto la empresa pública como la privada van a participar en todas las actividades, resguardando totalmente el interés del Estado. Ahora bien, en esto, pues creo que se ha mejorado enormemente el sistema de contratación, se ha cuidado los intereses del país y, lo que es más importante, la participación privada tampoco ha sido perjudicada, porque en este procedimiento también tiene oportunidad de recuperar todas sus inversiones, sus costos y obtener una utilidad y una ganancia. De tal manera que creo que no se puede decir que este contrato va a perjudicar al país, es todo lo contrario. Lo que sí va a perjudicar al país, es si no se hacen estas reformas y se quiere, mediante decreto, mediante acuerdos, tratar de implantar este tipo de contrato sin aceptar estas reformas. En el artículo cuarto, se establece el contrato de gestión compartida, y en este contrato de gestión compartida,

lamentablemente, el Estado ha tenido que entrar en este campo por las razones que los trabajadores aquí expusieron, de que no tienen los recursos económicos, que el Estado no les confiere los recursos suficientes, y eso es así, yo diría que no solamente que no le confiere, sino que el Estado le ha perjudicado estos dos últimos años, porque los dos últimos años PETROECUADOR termina con pérdida, el Estado pues, le quitó más de lo que había ganado en los últimos dos años. De tal manera que el Estado, ante esta imposibilidad, ha permitido y ha facilitado que los particulares intervengan en los campos que están en producción de PETROECUADOR, que no lo puede hacer por las insuficiencias económicas, tecnológicas que actualmente tiene. Entonces, pues, este artículo, lo que trata es de regular estos contratos. Estos contratos le han hecho legalmente a través de los contratos de campos marginales y allí al Estado no le ha ido mal, porque el Estado, lo menos que recibe en la producción incremental que se ha conseguido allí, es de 62, 65%. Si con los campos pequeños se ha hecho eso y, lo que es más grave, PETROECUADOR ha creado una serie de contratos que no están en la ley, contratos de alianzas operativas, en donde se les entrega los campos a los particulares, no corren el riesgo, el Estado tiene que pagarles todo y, al margen de la ley les dieron estos contratos. De tal manera que en estos contratos el Estado recibe apenas el 24% y el resto se llevan las empresas contratistas sin ningún riesgo. Si esto ya está ocurriendo en PETROECUADOR con los campos medianos y los campos pequeños, con los campos grandes pasa exactamente lo mismo. Entonces, en esta legislación lo que se ha querido es prácticamente buscar la mejor manera de que el Estado capte la mayor participación en la renta que van a generar estos contratos. Estos contratos formarían parte del artículo 14, se establece que PETROECUADOR firmará estos contratos para maximizar la recuperación de sus reservas y para incrementar la producción. Se dice que la

empresa contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las inversiones para el incremento de la producción de los campos materia del contrato, de tal manera que el Estado no es el que va poner sus aportes. La participación del Estado en la producción incremental no será menos del 35%, es en la incremental. Luego se aclara que la totalidad de la producción hasta la curva o línea base pertenece al Estado y a través de PETROECUADOR solo pagará los costos reales de esa producción, que no podrán ser mayores que los costos reales de producción de PETROECUADOR. Entonces, vean ustedes, cómo se ha cuidado de que no se pierda la producción que actualmente está recibiendo el país por el trabajo de PETROECUADOR. También luego se dice que la curva base de producción, es la tasa promedio anual histórica y la proyección futura que las actuales reservas probadas la permitan. Se entenderá por producción incremental la diferencia entre la nueva producción, menos la producción bajo la línea base, o sea que el Estado va a recibir la producción de la línea base, más el 35% de esa producción. Y, lo que es más, después se aclara, que además de esto, la contratista tiene que pagar las regalías, o sea que hay que agregarle el 15%, tiene que pagar el Impuesto a la Renta, el Impuesto al ECORAE, de tal manera que ¿en qué se perjudica al Estado? Nosotros hemos visto que los miembros de la Comisión pusieron todo su esfuerzo por redactar de tal manera que estos contratos le dejen el mayor beneficio y la mayor participación de la renta petrolera al Estado, y que a las compañías privadas que van a hacer las inversiones, se les deje una rentabilidad aproximadamente del 16 y el 20%. En el artículo 15 se establece las cláusulas que tienen que constar en este contrato. En esas cláusulas, solamente me atrevería a sugerirles, que la que consta en la literal j), no sea puesto, porque, realmente, si es ya el contrato de participación y están asociados en esa participación, no hace falta que el Estado entre a comprar esas inversiones de los contratos de

asociación. De tal manera que nosotros estimamos que el Congreso ha hecho un gran esfuerzo y que nos han permitido participar para ir aclarando todos estos aspectos. También nosotros estimamos que es muy importante, que el Congreso haya puesto interés en eliminar esos contratos que se han firmado fuera de la ley, que se llaman de "alianzas operativas y de alianzas estratégicas" que no hay en la ley, pero que los han puesto con simples acuerdos ministeriales. Y está bien que hayan puesto ese artículo y que lo han hecho con toda equidad, para que no digan que se está afectando a las inversiones extranjeras, para que se les diga a estos señores, muy bien, esos contratos van a firmarse, pero bajo la nueva modalidad contractual, de tal manera que van a subsistir, pero ahora sí, al margen de la ley. De tal manera que, señores, nosotros estimamos que las reformas que están planteadas en este proyecto de ley son necesarias, benefician al país y no perjudica en absoluto y, más vale, inclusive, le dan fuerza a la propia Empresa petrolera estatal, que ahora sí va a poder funcionar como una empresa competitiva, como una empresa que genere utilidades y que genere ganancias. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

ARCHIVO

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DIPUTADO DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y RÉGIMEN SECCIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, doctor. Vamos a contar con la intervención de Fernando Villavicencio, a continuación. Quiero pedirles a los señores legisladores, dado que en la tarde tenemos que tratar este importante tema, se atienda con mayor interés las exposiciones que se realizan. Vamos a pedirles, a su vez, a los señores expositores que sean lo más breve posibles y más concisos, para que la atención de los diputados no se distraiga. Siga, señor Villavicencio. Sí,

diputado Bustamante.-----

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Gracias, señor Presidente. El día de ayer hablé con el Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso, el diputado Ramiro Rivera, a quien le solicité que se invite a la sesión de la tarde de hoy a los señores representantes del Foro Petrolero, para que participen, igualmente tomen nota y de alguna forma pudieran dar criterios y opiniones respecto del desarrollo del primer debate de esta Ley reformativa a la Ley de Hidrocarburos. Hago este comentario porque, ojalá, no haya una confusión y los hayan invitado a esta Comisión General y los señores del Foro Petrolero pues, estén ausentes del primer debate en esta tarde. Realmente. La sugerencia, señor Presidente del Congreso Nacional, es que los representantes del Foro Petrolero también participen en el primer debate de este proyecto de ley. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así consta la invitación y estarán presentes en la tarde al igual que los otros oradores que están participando. Gracias, diputado Bustamante. Siga, doctor Villavicencio.-----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO VILLAVICENCIO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Buenas tardes, señores diputados y señoras diputadas. Cuatro pasos definen el camino al infierno en el modelo neoliberal, este Gobierno ha cumplido los tres a cabalidad y se prestan a montar, con la aprobación de esta ley, el cuarto camino al infierno: la privatización y concesión del más importante patrimonio público del país, las reservas de hidrocarburos, propiedad del Estado ecuatoriano. Estamos hablando de tres mil millones de barriles de reservas, aproximadamente dos mil millones de barriles de crudo liviano

*

y mil millones de crudo pesado, en el eje Ishpingo Tamobocoha Tiputini, estamos hablando de 80 mil millones de dólares aproximadamente. Este día venimos nosotros acá con esta responsabilidad de trabajadores o ex trabajadores de la empresa. Mientras el Congreso Nacional debate una reforma a la Ley de Hidrocarburos, el Presidente de la República, y con todo respeto, señor Presidente, convertido en diputado, en superlegislador, emite un Reglamento a través de decreto, el 13 de octubre, reglamentando el contrato de asociación para entregar los cinco grandes campos a empresas extranjeras. Y lo hace, reitero, en momentos en que el Congreso Nacional está tratando, recién en primer debate, el proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Hidrocarburos. No quiero referirme mucho al contenido de este Reglamento, porque este reglamento es inconstitucional, es ilegal en el fondo y la forma. El peligro que veo es que se quiere adaptar una Ley de Hidrocarburos a este Reglamento, a lo que quieren las transnacionales. Y debo decir con respeto, que este Reglamento sigue siendo una copia mejorada de este otro Reglamento. Ya el diputado González, en su oportunidad, reveló que quienes elaboraron este Reglamento, fue el bufete de abogados Pérez, Bustamante y Ponce, abogados de las grandes transnacionales que operan en el país y que le dejan cero rentabilidades al Estado ecuatoriano. Ayer nomás, en Sucumbíos, los pueblos indígenas, colonos y campesinos, iniciaron un juicio contra la transnacional Chevron-Texaco. Chevron-Texaco, en 26 años de operación de Chebron Texaco o solo Texaco en este país, de acuerdo a estudios internacionales y nacionales, se provocó la más grande devastación ecológica, superior incluso al derrame de EXXON Valdez en Alaska. Solo en aguas de formación, TEXACO, descargó 4000 millones de galones de contaminantes al ambiente, jamás reinyectó un barril de aguas de formación, y aquí el ingeniero Bucaram puede dar testimonio, él fue gerente de TEXACO, jamás inyectaron un barril de aguas de formación, todo lo

descargaron al ambiente. Ahí viven indios, campesinos, indios nomás son, ahora tiene que enfrentar un juicio. Ese es el saldo para el país de la inversión extranjera. Señoras y señores diputados, la sangre aún está fresca en Bolivia, Saramago dice: "Que aunque la sangre se enfríe agita las calles y las plazas". En Bolivia acabamos de salir de una revolución, de una revuelta popular por un problema parecido, le estaban dando al Estado boliviano el 18% de participación en la explotación del gas boliviano para que se lleven a un puerto chileno y para que se lleven Estados Unidos, por eso el pueblo boliviano se levantó, tumbó un gobierno y se volverá a levantar siempre y saben ¿cuánto le dejan estas compañías transnacionales que hoy quieren llevarse los cinco grandes campos? El 12% le deja REPSOL al Estado ecuatoriano, el 18% le deja OCCIDENTAL y este pueblo todavía aguanta pero no aguantará por mucho tiempo. Estamos aquí porque nosotros creemos que nuestras palabras, que los estudios que se ha hecho en PETROECUADOR pueden aportar en algo para que no se subaste la patria por error e ignorancia, sino que se lo haga por intereses claros, porque no piensa lo mismo alguien en una caverna que alguien en un palacio. Por supuesto, doctor Araúz, no es lo mismo pensar desde el palacio transnacional que pensar desde el más pobre rincón de la Amazonía o de la Sierra, hay una gran diferencia. Y esta patria no es la patria del capital, esta patria se llama Ecuador y esta patria tiene que limitar por el norte, con la dignidad de esos yacimientos petroleros, con el sur, con la dignidad de los yacimientos petroleros, convertidos en alfabeto, en pan, en educación, no en ganancia ilimitada para que se lleven del país. Vamos a dejarles, señores diputados, señor Presidente, este estudio elaborado por los mejores técnicos de PETROECUADOR, no son sindicalistas ni comunistas ni socialistas, son técnicos graduados en las mejores universidades que son los que operan estas plantas. Como ahora el Gobierno anda loco diciendo que

va a traer a Fitipaldi para que dé manejando las empresas eléctricas y de telecomunicaciones, ¿si han visto esa propaganda que hay que contratar a los buenos pilotos extranjeros? No, aquí esta empresa la manejan los mejores técnicos que están en este país, y en Bellsouth, y Porta Celular, los mejores técnicos son ecuatorianos. No se requieren Fitipaldis ni Shumacher, este país tiene buenos y excelentes técnicos. Quisiera compartir con ustedes muy rápidamente, esto para que ustedes sepan qué contrato puede ser el mejor para el Ecuador, porque no es de decir asociación si no, hay que llenarle de economía, de cifras y ustedes van a ver cuánto recibirá el país de acuerdo a cada contrato, con este estudio que se compartió con los mejores técnicos de Venezuela y con el Banco Central del Ecuador, que está de acuerdo con esta propuesta. Está claro, ese es el mapa nuestro que luego de la privatización quedará distinto, como se puede ver PETROECUADOR, está sitiada por más de 18 compañías transnacionales que le han rodeado a PETROECUADORA una suerte de asalto permanente que ha ido dándose en los últimos. PETROECUADOR opera un solo bloque petrolero, uno solo y pueden ver toda la amazonía sitiada por estas compañías. Ahí está el rojo, es el bloque que opera PETROECUADOR donde están los cinco grandes campos y todos los cuadritos que están en azul, es el cerco de las compañías extranjeras. El saldo para el país, de acuerdo al Servicio de Rentas Internas, de toda la operación de las compañías le dejan 42 centavos de dólar por barril al Estado. Eso es lo que dejan todas esas empresas que decoran fatalmente la cuenca amazónica ecuatoriana. Las reservas probadas en campos y por millones de barriles, el campo Auca, 264 millones de barriles, el campo Sacha, 523 millones, Shushufindi, 591, Lago Agrio, 50; y, Libertador, 279, estamos hablando de mil 712 millones de barriles de crudo liviano que es lo que se pasaría a manos privadas y extranjeras. La valoración de estas reservas por campos. El

campo Auca en miles de millones, estamos hablando solamente del crudo liviano de PETROECUADOR, de 34 mil millones de dólares, que es la valoración de reservas que tenemos inconstitucional situ. Muy rápido, queremos pasar por las modalidades contractuales, las que ustedes van a analizar y otra modalidad contractual que es aplicada en el mundo y ustedes van a ver cómo funciona. Asociación, gestión compartida y contratos off balance o fuera de balance. Tocamos lo de asociación para los campos porque este reglamento emitido por el Presidente de la República está viabilizando la entrega de los campos a través de la introducción de la curva base en los contratos de asociación. Vamos a utilizar, se han utilizado estas variables, la producción curva base, producción incremental, inversión, costos de producción, entiendo que ustedes están ya familiarizados con estas variables, pero a partir de hoy tarde y mañana van a estar más familiarizados. ¿Cuál es el modelo? Una producción de curva base, partimos definiendo la curva base que es ficticia, que no es real, la que actualmente tenemos de 210 mil barriles día. Aquí hay que aclarar que la producción histórica que el pico más alto de PETROECUADOR fue en el año de 1994, con una producción de 328 mil barriles por día pero este dogma neoliberal, este boicot a la empresa estatal desde 1994 le fue provocando la caída de la producción de los campos y, además, que nos han quitado varios campos bajo esa modalidad de yapas que tienen. No es rentable un bloque y le regalan una yapa, todos los campos, todos los bloques de las compañías extranjeras han recibido yapas, MAXUS recibió dos yapas, Tibacuno y Boguicapirón, y a propósito, doctor, bajo un contrato de servicios específicos, sí se han hecho contrato de servicios específicos, también el contrato de la Península entregaron bajo servicios específicos, pero ahí nadie dijo nada, y ha ido cayendo la producción hasta llegar ahora, con el ministro Arboleda, a 204 mil, creo que ésta, si no sale

rápido bajará más. Tenemos parte de este modelo: la producción incremental, se apuesta en este ejercicio a tener un incremento de producción sobre los 210 mil barriles de 91 mil 880 barriles por día. ¿Cuál es la inversión que se requiere en este ejercicio? 455 millones de dólares para 20 años, porque aquí viene nomás, quien quiera a nombre de las transnacionales, se saca por ahí de la manga una cifra y dice se requieren 5 mil millones de dólares para reactivar la producción, porque es fácil decir, pues, y el Estado no tiene 5 mil millones de dólares, ésta es la realidad económica, eso es lo que se requiere de acuerdo a este estudio elaborado, reitero. PETROECUADOR, equipo de Venezuela, traído por el Banco Central y el Banco Central del Ecuador. Vamos a utilizar también los costos de producción actual que son de 3,85 dólares por barril. Este es un contrato fuera de balance. En el campo Libertador, una inversión de 66 millones de dólares, una producción incremental de 14 mil barriles por día. Shushufindi, una inversión de 88 millones de dólares y un incremento de producción de 25 mil barriles días. Sacha, 113 millones, todas las obras que hay que hacer, y una producción incremental de 23 mil barriles día. Auca, con una inversión de 109 millones y un incremento de producción de 23 mil barriles día. Lago Agrio, 35 millones y 4.600 barriles día. El total, el cuadro de resumen tenemos aquí. Una inversión de 455 millones de dólares, un incremento de producción de 91 mil barriles día. Vamos a ver qué pasaría si ustedes aplican o se aplica este Reglamento para entregar los campos de PETROECUADOR a través de la modalidad de asociación. Son las variables, la producción curva base en barriles. La producción de la curva base de 827 millones de barriles. La producción incremental de 336 millones de barriles. Un total de producción de 1163 millones. La inversión de 455 millones de dólares y el costo de producción, les pido que pongan atención a esto. Antes partimos de un costo de producción de 3,85 por

*

barril, ahora estamos hablando de un costo de producción, el más bajo, de siete dólares por barril, y un porcentaje de participación para la compañía del 65%, y para el Estado el 35%, regalías que está por definirse, ya tenemos un precio del crudo de 20 dólares. La rentabilidad para la empresa. La producción de la curva base, la empresa, 827 millones de la producción de la curva base, la producción incremental que habíamos hablado antes, 336 millones, y la participación de 218 millones. Los ingresos para la empresa son de 4.374 millones de dólares en los 20 años, 4.374 millones. Los egresos de la compañía, 1.986 millones de dólares en los 20 años, la utilidad neta de la compañía 2.388 millones de dólares. Para el Estado, el Estado recibiría 18.900 millones de dólares de ingresos, más egresos de 5.790 millones de dólares por pago del costo de producción de la curva base, tendríamos una utilidad neta para el Estado de 13.000 millones de dólares en los 20 años. Gestión compartida. La producción curva base, igual 827 millones, la producción incremental que se busca son 336 millones, todo estamos hablando con esta inversión de 455 millones de dólares para 20 años. Un total de producción de 1.163 millones, con una inversión de 455 millones, un costo de producción de siete dólares, el porcentaje de participación de la compañía del 65%, y el Estado del 35%. Regalías, como hemos leído la propuesta, se incluye el 12.5% de regalías, y la referencia es un crudo de 20 dólares por barril. Los saldos de la aplicación de un contrato de gestión compartida en 20 años, la rentabilidad, la empresa y el Estado. La producción de la curva base sigue en 827 millones, la producción incremental 336 millones, la participación para la empresa 218 millones. Ingresos 3.800 millones de dólares. Egresos 1.900 millones de dólares, que incluye costo de la curva base, costo de producción y la amortización de las inversiones. Una utilidad para la compañía en el contrato de gestión compartida de 1.800 millones de

dólares en 20 años. Para el Estado, tenemos unos ingresos de 19.446 millones, egresos de 5.790 millones, y una utilidad total en 20 años, para el Estado, de 13.600 millones de dólares. Estas son dos modalidades en las que implica la entrega de los cinco campos de la infraestructura, de la operación de esas áreas. Vamos ahora a ver una modalidad distinta, en las que ustedes van a analizar cuál es la ventaja para el Estado. Tenemos bajo este modelo off balance o fuera de balance, ¿qué significa esto? Le han dicho al Estado que el Estado no tiene recursos, le han quitado recursos a PETROECUADOR, pero hay muchísimas empresas que quieren invertir en PETROECUADOR, y le dicen sin comprometer el Presupuesto del Estado, sin comprometer la deuda externa, y amortizando con el incremento de la producción, a través de un fideicomiso en el Banco Central. Hay más de 10 propuestas que ha recibido PETROECUADOR de compañías grandes, como la compañía SHELL, de Estados Unidos, como la compañía CCC, del Canadá, como la compañía Mitsui del Japón, CNPC de China, son 10 ofertas que hemos recibido bajo esta modalidad. Tenemos las variables, esos son contratos de servicios específicos, la propiedad es 100% del Estado, no se privatiza nada, no se concesiona nada; la seguridad del inversionista, mediante un fideicomiso en el Banco Central. Las variables son las mismas, curva base, producción incremental, total de la producción, inversión, intereses, 827 millones la curva base, 336 millones la producción incremental, el total de la producción 1.163 millones, una inversión de 455 millones, pagando un interés altísimo que sería el 30%, y con precio del crudo de 20 dólares. El resultado es éste, tenemos una producción de la curva base de 827 millones, producción incremental 336, los ingresos para la empresa son de 1.046 millones. La empresa, como ustedes pueden ver, amortiza la inversión y tiene una utilidad de 591 millones, los egresos son la inversión que hizo la compañía y que se amortiza, y la utilidad que

recibiría la compañía es eso, 591 millones de dólares. Lo importante aquí es que estos 455 millones de dólares que invierte esta compañía, quién opera los campos es PETROECUADOR. Esa inversión se amortiza, de acuerdo a los estudios, en 3.5 años, no en 20, luego de esos 3.5 años, el 100% de la producción incremental y de la curva base es de propiedad del Estado. Pero PETROECUADOR no ha perdido ni la operación ni el dominio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Villavicencio, les rogamos acelerar la intervención.....

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR FERNANDO VILLAVICENCIO, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Para el Estado, tenemos ingresos de 23.000 millones de dólares y egresos de 4.480 millones de dólares. Tenemos una utilidad neta en los 20 años de 18.000 millones de dólares. En los contratos de gestión compartida el saldo que le quedaba al Estado ecuatoriano es de 13.000 millones de dólares. Estamos hablando de una diferencia de 6.000 millones de dólares. ¿Pero, qué pasaría, y con esto concluyo, si PETROECUADOR hiciera las inversiones? 455 millones de dólares. Aquí hay una propuesta técnica de ir en dos fases esta inversión de 450 millones de dólares. Una, con una inversión inicial de 130 millones de dólares en los cinco campos, tenemos un incremento de producción de 45 mil barriles día. Si PETROECUADOR hace esas inversiones con la plata que le quitaron en este año, la diferencia no sería de 6.000 millones de dólares, sino de 11.000 millones de dólares. Es decir estamos, y disculpen que utilice esta palabra, hablando de un perjuicio de 11.000 millones de dólares en 20 años. Vamos a dejarles a todos los diputados todo este estudio que hizo PETROECUADOR, y le pido, señor Presidente, que antes de aprobar una ley tan importante como ésta, se permita que otros técnicos, que otros sectores, yo sé que el FOPEC es muy

publicitado, pero el FOPEC no es todo, con todo respeto, ingeniero Bucaram y señores diputados, el país es más en materia petrolera, en el FOPEC están, generalmente, las grandes compañías extranjeras, y también es necesario escuchar a la gente, a los otros sectores. Yo les pido, y le pido al señor Presidente de la Comisión que reciba a los técnicos que elaboraron este estudio para que ellos vengan, expongan y debatan, porque en cada cifra está el futuro de niños, de padres, de mujeres, de la gente de este país. Concluyo agradeciéndoles y diciéndoles que lo de Bolivia está fresco, y esta ley o nos puede sanar muchas heridas o nos puede dejar la herida abierta. Mil gracias, señor Presidente, mil gracias, señores diputados y diputadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias. Con la intervención del ex parlamentario Henry Llanes, a quien le he pedido expresamente que sea lo más breve posible, se cierra esta Comisión General, indicando que el tema deberá ser ampliamente debatido, luego de la reunión del Congreso esta tarde, una vez que pasen los temas a la Comisión, nuevamente. Adelante, señor Llanes.-----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO HENRY LLANES, REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES PETROLEROS. Gracias, señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Para mí es un honor volver a intervenir en esta sala. Como ex parlamentario de la República estuve en el período anterior y se pudo realizar una actividad importante, con la colaboración del Congreso Nacional. Solamente voy a concretar unas pocas ideas, porque vamos a plantearle al señor Presidente del Congreso y también les manifestamos a ustedes, que por la importancia del tema, el Congreso Nacional debería destinar un día, una sesión, porque como bien dijo el compañero Fernando Villavicencio y Diego Cano, se juega el futuro del Ecuador. Si pasa una reforma como

la que quieren pasar significa que el Ecuador va a depender económica y políticamente de las transnacionales, con lo cual el Ecuador tendrá menos autonomía, menos soberanía para manejar su política económica, muy peligroso, sobre todo, para quienes pensamos seguir siendo dirigentes sociales, dirigentes políticos, estar en el Gobierno, estar dirigiendo al país. Muy difícil con una economía comprometida en función de los intereses de las transnacionales. Muy breve, señores diputados. Una reforma a la Ley de Hidrocarburos, señor diputado Bustamante, con el permiso del señor Presidente del Congreso, debería tener dos propósitos fundamentales, el uno: buscar el mejoramiento de los ingresos públicos en materia petrolera. Ese debe ser el debate del Congreso. Y, segundo, mejorar la participación del Estado en la renta petrolera. Eso se debe buscar en cualquier reforma a la Ley de Hidrocarburos, dos puntos y nada más, dos puntos. La reforma a la Ley de Hidrocarburos en los 10 últimos años, ¿saben qué ha significado para el Ecuador? Una concentración económica bajo el control de la inversión extranjera directa, por lo siguiente, voy a mencionar qué dice la legislación petrolera en este país. La inversión extranjera directa, vía reglamento, le asignaron la producción petrolera, participa entre el 81.5% y el 87.5% de la producción diaria de los yacimientos. En el Gobierno militar, en los años 70, cuando modificó el contrato con la empresa Texaco y con otras compañías, el ingeniero Bucaram sabe, que el Estado participaba en acciones en el consorcio con el 67.5%, y la Texaco quería seguir y quería que le resoben el contrato cuando terminó, 67.5. Hoy en cambio, sucede que el Estado recibe entre el 12.5% y el 18.5%, y no pagan regalías. Segundo criterio, las compañías petroleras no pagan regalías petroleras. Tercer criterio, gozan de incentivos tributarios, no pagan impuestos en capital en giro, no pagan impuesto en aumento de capital, no pagan impuesto en constitución de las compañías en el Ecuador, no pagan

aranceles de importación, no pagan aranceles de exportación, y bueno, podemos seguir en la lista. El capital nacional, en cambio, sí paga impuesto en este país y de eso vivimos. ¿Qué más? La concentración económica, diputado Bustamante, con el aprecio y respeto para usted, ¿de qué más se beneficia la inversión extranjera directa? Se ha beneficiado de la mezcla total del crudo, que significa el crimen más terrible que le ha sucedido al Ecuador en economía petrolera, mezcla total de los crudos para favorecer la explotación de crudo pesado en las compañías petroleras privadas. Se dio paso a la modificación de los contratos, hoy les escucho que no hay cómo modificar los contratos, pero es que es una maravilla escuchar a los representantes de las transnacionales, hoy no quieren cambiar los contratos, pero en el año 95 sí cambiaron el contrato de la manera más corrupta, el contrato con CITY, cuando le faltaba tres años para que concluya el contrato de asociación. Mire, diputado Bustamante, señores diputados, venía un contrato de asociación con la compañía CITY, lo cambian a participación, alguien entenderá que el contrato de asociación era peor que el contrato de participación, tal es así que lo cambiaron cuando faltaba tres años, el Estado hubiese pasado a ser en el año 98 al 100% dueño de las reservas petroleras de la producción petrolera y de la rentabilidad petrolera. Hoy le entregaron a CITY para que se lleve entre el 81.5% y el 87.5%. ¿Qué más? La ley vigente permite la prórroga de los contratos con la misma compañía. ¿Qué más permite la ley vigente? Que una compañía petrolera puede firmar más de dos contratos; en los años 70 y en los años 80, no; no prórroga de los contratos, no más de un contrato, porque eso significaba concentrar la economía petrolera en manos de las transnacionales, y los militares dijeron no. Y los gobiernos democráticos de los años 80 dijeron no, no reformaron. A partir del año 93 es cuando se da todo esto. Vamos a las cifras. Señores diputados, les pido de

manera especial, como ex colega suyo de algunos y muchos que están aquí en el Congreso, pidan cuentas de los contratos petroleros, y les voy a decir de cuáles. Hay 13 contratos de participación, como dijo aquí Fernando, está cercado PETROECUADOR, hay 13 contratos de participación, hay un contrato de prestación de servicios con la compañía Aggip en el bloque 10, no menciono los bloques porque prefiero, más bien, en otra ocasión, si es que se cumple el propósito de dar una conferencia aquí, un día con los señores diputados aquí, un día dedicado a las cifras. Pero hay, vuelvo a repetir, 13 contratos de participación, un contrato de prestación de servicios, cuatro contratos que faltan todavía por explotar petróleo, de participación, hay siete contratos de campos unificados, hay cinco contratos de campos marginales, ¿saben cuántos contratos hay en el Ecuador? Hay 30 contratos, 30 contratos con compañías petroleras, bueno, si vienen firmándose desde los años 80 y todos los años 90, debería haber todo un boom petrolero para el Ecuador, todo un boom petrolero, y sucede que el país sigue pobre y cada vez en la miseria. Eso no puede ser, señores diputados, algo está pasando en el sector petrolero y quieren entregar los campos. Vamos al pago del Impuesto al a Renta, antes de entrar al pago del Impuesto a la Renta. ¿Saben cuánto han extraído las compañías en el período 1996 a julio del año 2002? Y aquí está el diputado Carlos González quien tiene esa cifra en la Comisión correspondiente, la Comisión de Fiscalización tiene esos datos, lo mismo la Comisión de lo Laboral y Social. ¿Saben cuánto han producido las compañías? No producido, corrijo, porque no es que producen el petróleo, explotan, desde 1996 a julio del año 2000, la cifra 207 millones de barriles, ustedes preguntarán ¿cuánto le quedó al Ecuador de los 207? Digamos primero de las compañías, ¿saben cuánto llevaron las compañías? 162 millones de barriles. ¿Saben cuánto al Ecuador? 45 millones de barriles. Descuenten ustedes

las regalías que no pagan, descuenten ustedes los incentivos tributarios, menos de 45 millones. ¿Vamos a seguir con la misma lógica? Vamos al Impuesto a la Renta. Si alguien ve 162 millones de barriles, dirán han de pagar un buen impuesto a la renta. Vamos a ver el impuesto a la renta. La compañía Aduvtage año 1999 y 2000, no pagó el Impuesto a Renta, que la compañía declaró pérdidas. La compañía CITY Investing Company, a la que se modificó el contrato de la manera más corrupta, declara pérdidas en el año 1998, 1999 y no paga impuesto a la renta. El capítulo YPF-Ecuador, opera en el bloque 16, campos petroleros Baguicapiron y Tibacuno, que es base del Consorcio OCP Limited, tiene 124 gasolineras en el Ecuador, controla el 6% de los lubricantes en este país, en el mercado nacional, comercializa aerocombustibles, comercializa gas de uso doméstico y tiene una planta de refinación. Y voy a concluir con dos datos. Sucede que la compañía YPF, revisen ustedes los datos con el Servicio de Rentas Internas, YPF Ecuador Inc. declaró pérdidas año 97, año 98, año 99 y año 2000, pierde y no pagó el impuesto a la renta, con todo este negocio, ¿si se dan cuenta? Y luego menciono otras compañías, la compañía General de Combustibles, la compañía City Oriente, la compañía Venelderin International, la compañía Petróleos Sudamericanos, Ecuador Petroleros, Petróleos Colombianos Limited, no pagan impuestos años 99, otras no pagan el impuesto a la renta el año 2000, etcétera. Aquí en este país gente que confecciona ternos y yo, como trabajador, por más de 20 años he pagado el impuesto a la renta. Señor Presidente, no voy a cansar más, porque están pocos señores parlamentarios, pero, vuelvo, por el amor a este país, a invitarles a ustedes de que discutamos una propuesta, que simplemente la menciono, señor Presidente. En el Ecuador no deberían haber contratos de prestación de servicios, de participación, de campos marginales, de gestión compartida, porque todos son una especie de contratos de asociación distorsionado, confundido, como siempre en la

legislación petrolera, para en última instancia, perjudicar al Ecuador. Hay cinco contratos y hay un contrato híbrido de compañía de economía mixta que no tiene ningún contenido en la ley, solo hay esos cinco contratos, los que mencioné. En el Ecuador debería haber con la condición de país marginal, debería haber un solo tipo de contrato, uno. Ese es un criterio. Segundo criterio, el Ecuador debería en la producción incremental, en un contrato bien discutido, no en función de lo que dice el proyecto de ley de características de los yacimientos, que no me dicen absolutamente nada, no me dice nada ese término, debería decir lo siguiente: Que la participación del Estado, el Ministro proponía, y que va a venir hoy tarde, y sería bueno que le pregunten, él proponía en abril de este año 40% de participación en la producción incremental, más el pago de regalías, decía él, hoy ya cambió, porque hay una carta del ingeniero René Bucaram, representante del FOPEC, que está aquí, en donde participo y concuerdo con lo que dice Fernando Villavicencio, los principales representantes de las compañías petroleras y que todos los días en los medios de comunicación, como el doctor Fernando Santos Alvite, respetable, por cierto, el ex Ministro de Economía y Finanzas, y unas cuantas veces responsable de la crisis económica del Ecuador, César Robalino, porque si es que hay que buscar responsable en este país son, por ejemplo, él y otros más, todos los días habla de entregar los campos petroleros a las compañías petroleras privadas. Entonces, sucede que lo que hay que definir en este país, es que la participación del Estado tiene que ser en función del incremento de las reservas comercialmente explotables en función del incremento de la producción, y ojo, en función del incremento del precio del barril del petróleo, eso es clave. Es que no se puede pasar que el Estado mejorará su participación en función de las características y los yacimientos. Explíquenme qué significa eso. Luego, hay que

eliminar, en tercer criterio, las exoneraciones tributarias, hay que eliminar en la ley la facultad que tiene el Estado para adjudicar más de un contrato petrolero, hay que eliminar en la ley la prórroga de los contratos, hay que eliminar en la ley que una compañía no firme más de un contrato, porque ¿qué va a pasar? Que las que están aquí, como quieren llenan el OCP, se van a llevar los principales campos petroleros. En la futura comparecencia que tengamos vamos a decir cuánto disponen de reserva las compañías, y hay que fortalecer al Estado en sus facultades de control y regulación. Dejo, señor Presidente, señores diputados y señoras diputadas, la solicitud, como ecuatoriano.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Síga, señor Llanes. Creo que ya está concluyendo la intervención el señor Llanes.....

EL DIPUTADO BUSTAMANTE VERA. Solamente una sugerencia, señor Presidente, la sesión debió haber terminado a la una hora y 40, son 14 horas quince minutos, y tenemos una sesión extraordinaria hoy a las cinco de la tarde. Pero, simplemente, quiero decir algo. Este es un proyecto de ley que ha sido trabajado largamente en la Comisión, ha participado el Ministro de Energía y Minas, los representantes del Foro Petrolero, en muchísimas reuniones de trabajo y, simplemente, quiero decir que varias de las propuestas que están contenidas en el proyecto de reformas, recogen, precisamente, la preocupación que han expresado los señores aquí. Me resultan absolutamente contradictorias varias de sus afirmaciones, primero, pero me hago una sola reflexión con cifras, las cifras que ellos han presentado. Hablan de que se requiere una inversión de 455 millones de dólares en 20 años, eso significa un promedio de inversión de 18 millones de dólares por año, y ellos han señalado también que en los últimos siete u ocho

años han tenido mucho más de 400 millones de dólares en inversiones de PETROECUADOR. Finalmente, para la pro forma del 2004, PETROECUADOR tiene, aproximadamente, 180 millones de dólares para inversiones. Me pregunto, ¿y cómo es que no se ha hecho la inversión? De tal manera que, señor Presidente, comedidamente, le solicito que continuemos con la sesión extraordinaria la tarde de hoy. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Está hablando aquí un ex Parlamentario, está concluyendo su exposición, y ahora entramos a un debate porque así se le ocurre el diputado Bustamante. Aquí los legisladores tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, no hay ni de primera ni de segunda aquí, ¿por qué se tolera estas cosas, señor Presidente? Permita que concluya el ex diputado Llanes con su intervención que eso es lo correcto.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR HENRY LLANES. Gracias, señor Presidente y gracias por su solidaridad señor diputado Wilfrido Lucero. Voy a concluir. Las reformas en estos términos no puede pasar, sería bueno que se invite a los pueblos de la Amazonía, para que le digan a este Congreso la gente que murió con cáncer, la gente que murió con leucemia, las cosechas que se perdieron, ganado que murió con estómagos podridos, en fin, ellos deberían estar aquí, señores diputados. De manera que no le conviene al Ecuador pasar una reforma como se está planteando. Gracias, señor Presidente, señores diputados, por su gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Llanes. Se

clausura la sesión y se convoca a los señores parlamentarios esta tarde, a las 17 horas en sesión extraordinaria del Congreso.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas quince minutos.-----

Ramiro Rivera Molina
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO


John Argudo Pesántez
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

ARCHIVO

FRS/WR/MCA.

*